



Expediente DSC-232/2021-0

**" SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS APARCAMIENTOS DE LOS
AEROPUERTOS DE AENA SME, S.A."**

Cuadernillo de Preguntas y Respuestas

Madrid, 2 de julio de 2021

Pregunta

En relación con el Pliego de Cláusulas Particulares, se establece con respecto a la solvencia (apartado C), que “Se deberá acreditar la gestión integral, incluyendo recaudación y mantenimiento de puntos de recarga de vehículos eléctricos, ejecutada en alguno de los últimos CUATRO años, al menos, 100 puntos de recarga en al menos 20 aparcamientos”. Por favor aclarar si se trata de 100 puntos de recarga en 20 aparcamientos (100 * 20 = 2.000) o 100 puntos de recarga entre 20 aparcamientos (total de 100 puntos en la suma de cada uno de los que tengan al menos 20 aparcamientos).

Se acreditaría 100 puntos de recarga entre 20 aparcamientos

Pregunta

En el Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo XX, “Medios Humanos y Materiales”, apartado de “Medios Materiales”, se establece con respecto a los locales que “En la visita obligatoria a los aeropuertos, se entregará el Anexo X con información adicional, que incluirá tanto los locales que se estiman necesarios para cubrir la prestación del servicio contratado, esto es cajas manuales, cuartos de instalaciones y dependencias para el control Expediente número DSC-232/2021 164 del servicio, como la definición de otros locales del tipo oficinas, vestuarios, almacenes, talleres, etc.”. Por el contrario, en varios de dichos anexo X (a título de ejemplo el relativo al AEROPUERTO ADOLFO SUAREZ MADRID – BARAJAS), se identifican los locales que no serán cedidos a coste cero pero no se indica, por ejemplo, el importe de IBI que les corresponderá. Por favor, podrían facilitar una relación detallada de dichos Ibis, etc.

Dicha información se facilitará al comienzo del expediente.

Pregunta

En relación con el Anexo VI, “Presupuesto Máximo de Licitación y Forma de Certificación del Servicio”, por favor podrían facilitar para la parte variable de infraestructuras (i) infraestructuras cerradas a fecha de presentación de la licitación, por aeropuerto, (ii) infraestructuras parcialmente abiertas y/o plazas operativas, por aeropuerto, (iii) aclaración sobre si efectivamente en una infraestructura parcialmente abierta o que no tenga el 100% de las plazas operativas se debe desplegar todo el personal para la prestación del servicio o si el mismo se adecua en función de las necesidades.

Aena solicita un servicio, siendo el gestor quien dimensiona sobre los recursos necesarios para cumplir con el servicio con los niveles de calidad exigidos.

Pregunta

En relación con las visitas a los aparcamientos de los aeropuertos, se ha podido observar que en algunos de ellos (bien por estar cerrados o bien por estar parcialmente abiertos), existen labores de mantenimiento pendientes (cambio de luminarias, limpieza de malas hierbas, etc.). A tal efecto solicitamos aclaración sobre el estado en el que serán entregadas las instalaciones por AENA en el nuevo contrato y si dichas labores de mantenimiento se realizarán por el concesionario saliente o entrante. En el segundo caso, si serán objeto de certificación adicional separada de la establecida por el curso ordinario de la actividad.

Al comienzo del expediente, se realizará conjuntamente un acta de recepción de instalaciones por parte del gestor. En caso de encontrarse alguna deficiencia, se reclamará al mantenedor/gestor anterior.

Pregunta

En relación con el criterio de “obsolescencia”, por favor aclarar cómo se establecerá de forma objetiva la necesidad o no de cambio de cualquier equipo. Será en función de las especificaciones técnicas, opinión del fabricante y estado de mantenimiento, o si por el contrario será a criterio del gestor por parte de AENA en el aeropuerto.

Se analizará cada caso de manera individual acorde al plan de inversión de Aena, la vida útil de los equipos y los diferentes informes facilitados por fabricantes y gestores.

Pregunta

Teniendo en cuenta el histórico anterior a marzo de 2020, por favor facilitar información en detalle sobre si durante algún/os mes/es de los últimos 5 años algún aeropuerto ha tenido infraestructuras total o parcialmente no operativas, y si ha respondido a un criterio del gestor por parte de AENA en el aeropuerto o a otros criterios.

Hasta marzo 2020, la mayoría de las infraestructuras estuvieron operativas, salvo algunas plazas de las mismas que permanecían cerradas si no existía demanda suficiente.

Pregunta

Con respecto a ambos Listados de Personal, por favor confirmar (i) cuantos empleados están en ERTE o figuras análogas – se comentó en las visitas dicha situación pero no sus detalles, etc., (ii) detalle completo del ERTE o figuras análogas en cuanto a tipo, condiciones, duración, complementos, posibles compensaciones / reclamaciones.

Nos remitimos al listado del personal suministrado. Antes del inicio deberá ser la empresa saliente quien suministre el listado definitivo de personal subrogable y cualquier otra cuestión relativa al mismo.

Pregunta

En relación con el Listado de Personal del Lote 1, por favor confirmar si en la identificación del “salario bruto” se incluyen todos los complementos salariales y adicionalmente no está considerado el coste empresa.

Nos remitimos al listado del personal suministrado. Antes del inicio deberá ser la empresa saliente quien suministre el listado definitivo de personal subrogable y cualquier otra cuestión relativa al mismo.

Pregunta

En relación con el Listado de Personal del Lote 2, por favor facilitar información relativa a (i) si el personal en el que se indica una fecha de antigüedad de 2020, son puestos pendiente de cubrir, existen reclamaciones pendientes, etc., (ii) confirmar si en la identificación del “salario bruto” se incluyen todos los complementos salariales y adicionalmente no está considerado el coste empresa.

Nos remitimos al listado del personal suministrado. Antes del inicio deberá ser la empresa saliente quien suministre el listado definitivo de personal subrogable y cualquier otra cuestión relativa al mismo.

Pregunta

En el Pliego de Cláusulas Particulares, cláusula 13, “CLASIFICACIÓN Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL” PUNTO J, se establece la necesidad estar en posesión de certificados AENOR ISO 9001 Y 14001, por favor aclarar si se refiere a normas aprobadas por UNE (antigua AENOR) y con certificación emitida por otras entidades de certificación acreditadas por ENAC.

Correcto

Pregunta

En el Pliego de Cláusulas Particulares, 15. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LICITADORES PUNTO B, se solicita Certificado de compromiso de la empresa fabricante LectorVision, Innova o Quercus de prestación del servicio para el mantenimiento de sistemas de lectura de matrículas en todos los aeropuertos. Por favor aclarar si es para todos los aeropuertos por cada fabricante o para aquellos donde estén instalados estos sistemas.

Para aquellos donde estén actualmente instalados y para cualquier instalación futura, pudiendo ser cualquier parking y/o aeropuerto.

Pregunta

En el pliego de prescripciones técnicas, TERCERA H) IV TELEGESTIÓN, se indica que el gestor estará obligado a disponer de un centro de control para la centralización de los sistemas de gestión de aparcamientos de todos los aeropuertos de la red, ¿pueden aclarar si estamos hablando de un centro de control por lote?

El centro de control debe prestar el mismo servicio y con el mismo nivel de calidad que el dado desde la caseta de cualquier aeropuerto, es decir, como si hubiera servicio presencial. El adjudicatario deberá dimensionar los recursos para cumplir con esta exigencia. Podrá ser único o varios, queda a criterio del adjudicatario, siempre que cumpla el nivel de exigencia requerido.

Pregunta

En el pliego de prescripciones técnicas, TERCERA H) IV TELEGESTIÓN, se indica que el gestor estará obligado a disponer de un centro de control para la centralización de los sistemas de gestión de aparcamientos de todos los aeropuertos de la red, ¿pueden aclarar si ya existen en la actualidad o si por el contrario estos centros de control pueden estar alojados fuera de las instalaciones de AENA?

La instalación de dichos centros de control es responsabilidad del adjudicatario.

Pregunta

En Pliego de Cláusulas Particulares, en apartado 15 (Criterios de exclusión de licitadores) se solicita compromiso de entrega en el primer mes tras la firma del contrato del catálogo de equipos con importes y descuentos. ¿A qué equipos se refiere? Entendemos que solo de equipos propios de gestión de aparcamientos (peajes, lectura de matrículas...) pero rogamos aclaración.

Este catálogo deberá recoger cualquier equipo que esté actualmente instalado o de cualquier otro, de características similares, que cumplan esas o funciones superiores.

Pregunta

Solicitamos histórico de los últimos 5 años y planificación futura de expedientes de inversión, reposición y mantenimiento de equipos e instalaciones en aparcamientos que se tienen previstos por aeropuerto.

Dicha información es sensible y no puede ser facilitada. Al comienzo del expediente se facilitará el plan de inversiones de Aena que tiene afección en este expediente.

Pregunta

Solicitamos histórico de los últimos 5 años de las penalizaciones aplicadas por incumplimiento SLA en cada uno de los aparcamientos.

Dicha información es confidencial y no puede ser facilitada.

Pregunta

Solicitamos detalle de las plazas operativas actualmente en cada aeropuerto y el calendario con las aperturas previstas de nuevos aparcamientos en cada uno de los aparcamientos durante el plazo del futuro contrato.

Las plazas actualmente operativas ya se vieron en la visita obligatoria de los aeropuertos. En cuanto a aperturas futuras, es una información que se analiza continuamente y no se puede facilitar.

Pregunta

¿Podrían facilitarnos por cada aeropuerto el número de servicios adicionales facturados en el año 2019 dividido en los conceptos de los precios unitarios incluidos en el pliego?

VIP: MAD, BARCELONA 60.000 cada aeropuerto aproximadamente. El valet al ser un servicio nuevo no sabemos cómo se comportará.

Pregunta

¿Podrían facilitarnos por cada aeropuerto el número de servicios extraordinarios realizados en el año 2019 divididos entre Servicios de vigilancia, servicios de gestión, servicios lanzaderas y servicios de limpieza?

Durante el ejercicio 2019 estas partidas fueron prácticamente inexistentes

Pregunta

Solicitamos nos faciliten el listado de personal a subrogar correspondiente al lote 1 en un formato en el que sea más sencillo trabajar con él.

Nos remitimos al listado del personal suministrado. Aena no dispone de otro formato.

Pregunta

En los listados de personal aportados e incluidos en los pliegos, existe personal cuyo contrato está ya expirado (es decir la fecha incluida en la columna fecha vencimiento contrato es anterior a la fecha de publicación de la licitación. ¿Ese personal sigue en activo o realizando tareas en los aeropuertos correspondientes?

Nos remitimos al listado del personal suministrado. Antes del inicio deberá ser la empresa saliente quien suministre el listado definitivo de personal subrogable y cualquier otra cuestión relativa al mismo.

Pregunta

¿Podrían facilitarnos la/s empresa/s que actualmente presta el servicio de lanzadera en los aeropuertos en los que se dispone de ella?

Ese servicio lo presta el actual adjudicatario, no pudiendo facilitar dicha información.

Pregunta

En el Anexo X de cada aeropuerto no aparece el número de cargadores eléctricos ni la potencia de éstos de los que disponen los aparcamientos y en el anexo III "Características de los sistemas" que incluye el desglose de los elementos instalados, tampoco indican el número de cargadores ni modelo ni potencia. Hay algunos aeropuertos en los que en el Anexo X ni siquiera se indica la marca y modelo de los mismos (es el caso de Madrid), cuando en el anexo III sí aparece una línea en la que indican que hay puntos de recarga eléctrica (pero sin indicar cuántos, ni marca ni modelo ni potencia). ¿Podrían indicarnos por cada aeropuerto el número de puntos de recarga eléctrica que están instalados, marca y modelo, así como la potencia de los mismos?

Se instalará como mínimo lo obligado según normativa y de cualquier aparcamiento de aena.

Pregunta

En la página 50 del PPT, en referencia al servicio de lanzaderas se incluye el siguiente párrafo:

Se puede apreciar que hay un espacio en blanco y que la frase "en cuanto a la sustitución de vehículos de combustible fósil, la empresa Adjudicataria sustituyendo todas sus lanzaderas a coste cero" ¿Pueden facilitarnos la frase completa o en su defecto la frase correcta para entender lo que se pretende con los vehículos de combustible fósil?

Se ha corregido en el modificado que se ha publicado

Pregunta

En el Anexo X de los aeropuertos se indican los locales que son arrendados por AENA y que serán facturados ésta. Lo que no se indica es el precio que se facturará por ellos. Por ejemplo, en el Anexo X de La Coruña se incluyen dos almacenes que se ponen a disposición de la empresa durante el transcurso del expediente. En este anexo X se indican los metros cuadrados de cada almacén y en el apartado Renta se indica lo siguiente: "Según tarifa/m2 vigente para el tipo de local de que se trate". En los pliegos no aparecen las tarifas por arrendamiento ¿pueden facilitarnos por cada aeropuerto las tarifas de arrendamiento de los locales que serán facturados por AENA?

Se facilitarán estos datos al comienzo del expediente

Pregunta

En el aeropuerto de Reus en el Anexo 10 se indica lo siguiente:
Por lo tanto, no se indica el horario del aeropuerto para poder calcular el personal necesario de manera presencial ya que no se indican las horas efectivas de necesidades de personal como se hace en otros aeropuertos. ¿Pueden indicarnos cuál es el número de horas de presencia que serán necesarias en este aeropuerto?

Tal cual se indica en el Anexo X, este horario se acordará al inicio del contrato, junto con la Dirección del Expediente.

Pregunta

Dado que la última visita a realizar a los aeropuertos es el día 1 de julio, solicitamos que amplíen el plazo para realizar consultas por si surgieran dudas en relación a los Anexos X entregados desde el día 23 de junio hasta el último día de realización de visitas que es el día 1 de julio con los aeropuertos de Jerez y Sevilla.

Se mantienen las fechas iniciales para la realización de las preguntas. En la propia visita se pueden realizar preguntas sobre las instalaciones de ese aeropuerto que serán respondidas por el personal del aeropuerto en el acto o a través de correo electrónico.

Pregunta

En el punto 4 del pliego técnico se establece la obligación de conservación de las imágenes durante un plazo de un (1) año desde la grabación de las mismas.

En este caso, la agencia española de protección de datos establece que, a pesar de que con la aprobación del reglamento general de protección de datos, la mayor parte de la instrucción 1/2006 ha quedado desplazada, si debe considerarse que queda en vigor lo dispuesto en el artículo 6 de la citada instrucción que regula el plazo de conservación, y que se refiere a que se produzca la cancelación de imágenes (captadas por videocámara para seguridad y otras finalidades) en el plazo máximo de un mes, incluso establece que una interpretación acorde con el rgpd, conlleva la supresión de las imágenes transcurrido el plazo de un mes, salvo en aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. A mayor abundamiento con el criterio descrito anteriormente, existen normas específicas que así lo contemplan como la ley orgánica 4/1997 o el reglamento que desarrolla la ley contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, en las que, transcurrido el plazo máximo de un mes, debe producirse el borrado de las imágenes.

Se solicita aclaración sobre este punto, sobre la base legal para conservar las imágenes durante un plazo superior a un mes, y sobre la posible responsabilidad del concesionario por la guarda por un plazo superior al indicado por la aepd.

Efectivamente, no se pueden conservar imágenes más allá de un mes de su captación. Así está establecido en la ley orgánica 3/2018, de protección de datos y garantía de derechos digitales (lopdycdd) en su artículo 22:

3. Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En tal caso, las imágenes deberán ser puestas a disposición de la autoridad competente en un plazo máximo de setenta y dos horas desde que se tuviera conocimiento de la existencia de la grabación.

No será de aplicación a estos tratamientos la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de esta ley orgánica.

Pregunta

1. Mantenimiento preventivo:

- El licitador debe que presentar un programa de mantenimiento (pág. 21) con el plan detallado de tareas a realizar. Se indica (pág. 21) que, “tras la firma del contrato y una vez acordado el plan de mantenimiento por parte del director de expediente [...]”

Preguntas:

- a) ¿el director de expediente puede pedir modificaciones en el programa de mantenimiento de la oferta? Sí, adaptada a la casuística de cada aeropuerto y acordada previamente con el gestor
- b) ¿pueden ser éstas más exigentes? Sí

2. Mantenimiento legal:

- “este expediente (pag.27) incluye la realización de todas las inspecciones, revisiones, verificaciones, operaciones y requisitos de mantenimiento que sean aplicables a estas instalaciones de acuerdo a la normativa vigente y estarán incluidas en los correspondientes mantenimientos preventivos”.

Pregunta: cuando indican “la realización de todas [...]”

- ✓ ¿se refieren a las incluidas en el programa de mantenimiento o a las técnico-legales? El programa de mantenimiento incluirá las técnico-legales
 - ✓ ¿se refieren a las instalaciones y equipamientos incluidas sólo en la matriz de responsabilidades del gestor o a “todas” las del aparcamiento, incluidas las que son también de Aena? Las que son responsabilidad del gestor
- “si las necesidades del servicio lo requieren (pág. 28, párrafo1), la empresa adjudicataria presentará una relación de la normativa vigente y un plan con la programación de las actuaciones para el cumplimiento de la mismas en todas las instalaciones”.
- Preguntas: cuando indican “todas”,

- ✓ ¿se refieren a las instalaciones y equipamientos incluidas en la matriz de responsabilidades del gestor (sólo) o a “todas” las del aparcamiento, incluidas las que son también de Aena? Las que son responsabilidad del gestor

Para cumplir con la normativa técnico-legal se deben contratar y pasar inspecciones con organismos competentes autorizados (oca), pregunta:

- ✓ ¿quién contrata a estos organismos, el gestor o Aena? – el gestor
- ✓ ¿quién asume el coste de contratar a las OCA para hacer las inspecciones, el gestor o Aena? – el gestor
- ✓ ¿quién asume los costes de la subsanación de deficiencias encontradas por la oca durante la inspección, el gestor o Aena? – el gestor. No obstante, se realizará conjuntamente al comienzo del contrato un acta de recepción de instalaciones por parte del gestor. En caso de encontrarse alguna deficiencia, se reclamará al mantenedor/gestor anterior.

Según el párrafo 2 del capítulo 1.7., el coste de la subsanación de deficiencias encontradas por la oca iría a cargo de la “cláusula tercera apartado ii) subapartado i) servicios extraordinarios”, pregunta:

- ✓ ¿correcto? – no, las deficiencias serán asumidas por el mantenedor/gestor

Si una vez iniciado el contrato, una instalación tuviera que pasar una nueva inspección reglamentaria (oca), aunque ya se hubiera realizado al inicio del contrato, pregunta:

- ¿quién asume los costes tanto de la contratación de la oca como de la subsanación de deficiencias encontradas por la oca durante la inspección, el gestor o Aena? – el gestor

Pregunta

PPT pág.13.- mantenimiento de la plataforma de software rac y en concreto la integración con PSM/GALA y con GSA. ¿cuál es el actual gestor? ¿también lleva GALA?. Necesitamos el dato para hacer una valoración.

El gestor es responsable de la gestión de la plataforma, así como de la comunicación y de la realización del seguimiento de todas las incidencias detectadas en la misma.

Pregunta

PPT pág.26.- sobre las modificaciones o pequeñas actuaciones para mejorar el rendimiento de las instalaciones. Se entiende que los materiales los paga Aena según la lista y si es Aena la que suministra el material hay que instalarlo. ¿hasta cuantas horas de trabajo están incluidas? Por ejemplo, cambiar 4 luminarias a led de un hall si nos lo suministran, estaría incluido. ¿Y los 4x20 halls de p4, y cuál es el límite?

Si es una nueva instalación, se considera mantenimiento modificativo y por lo tanto será Aena la que lo abone en base al catálogo entregado en la oferta. En el catálogo debe estar incluido los suministros de material, mano de obra, transporte, etc. Y lo abonará Aena en base al mismo. Si fuera una nueva partida, no contemplada inicialmente, se consensuará el presupuesto conjuntamente

Pregunta

PPT pág.27.- piden hacer predicciones de consumo energético. ¿se puede tener acceso a los contadores de consumo energético o lecturas para realizarlo?

En caso de existir contadores independientes, se podrá solicitar, al inicio del contrato, al Director del Expediente el acceso al mismo para ver los consumos.

Pregunta

Ppt pág.29.- sobre la sustitución masiva de equipamiento. ¿qué % se considera sustitución masiva? Por ejemplo, si en un aparcamiento de 2 entradas y 2 salidas, las 2 lecturas de matrículas de la entrada son más viejas y dejan de ir bien, ¿se considera que cambiarlas es por obsolescencia o por sustitución masiva? Otro ejemplo, si un aparcamiento con 5 cajeros< (o entradas, salidas, antenas de vía t, etc.) Por una actualización de cualquier tipo, 2 de ellas no se pueden actualizar (por subida de versión) o ya no valen (porque no soportan meter otra forma de pago, o lectores de tarjeta nuevos).

Es cambio por obsolescencia o es sustitución masiva. ¿y si lo compra Aena la instalación la paga el adjudicatario? Rogamos definan los conceptos de obsolescencia y sustitución masiva acotándolos en número para poder realizar una estimación.

Se analizará cada caso de manera individual.

Pregunta

PPT pág.32.- digitalización. Sistema de gestión compatible con gmao o máximo y con geo localizador. ¿es un sistema de partes e incidencias que registra la coordenada gps de donde se abre el parte? Actualmente, ¿está instalado en algún aeropuerto?

No, actualmente no está instalado en ningún aeropuerto. Su funcionamiento y condiciones se definirán al implantarse en el aeropuerto que corresponda con las mismas características a las del resto de instalaciones existentes en ese aeropuerto.

Pregunta

Ppt pág.92.- ¿cuánto tiempo desde el principio de la incidencia o desde el fin de la incidencia sobre la instalación se considera falta grave el no comunicarla al director del expediente?

Se acordarán y firmarán los ans con el director de expediente de cada aeropuerto al inicio del contrato, siendo contractual.

¿si la línea designada para la comunicación 24h da sin cobertura o comunica se considera falta grave? ¿si se devuelve la llamada en un plazo de tiempo es falta grave? Y ¿cuánto tiempo se consideraría este plazo?

Se analizará cada caso de manera individual. Se acordará el procedimiento a seguir con el director de expediente de cada aeropuerto al inicio del contrato

Ppt pág.93.- penalizaciones. ¿quién decide cuales son os recursos humanos y materiales necesarios en cada momento para la correcta consecución de la calidad? ¿no tener 1 limpiador si el director de expediente piensa que es necesario es falta grave? ¿hasta cuantos recursos humanos pueden exigir para no penalizar como muy grave? ¿quién decide cual es la calificación profesional adecuada y quien la tiene y quién no? ¿a qué normas relativas a los servicios en instalaciones aeroportuarias se refiere?

Aena solicita un servicio, siendo el gestor quien dimensiona sobre los recursos necesarios para cumplir con el servicio con los niveles de calidad exigidos-

Pregunta

Ppt pág.94.- en los importes de las penalizaciones pone hasta 5%, hasta 10%, hasta 20%, el tanto por ciento de la penalización es sobre el variable? ¿sobre el total con o sin los descuentos después de la certificación mensual? Como se decide el número final a descontar dentro de la horquilla.

Es un % a descontar sobre la certificación mensual total, una vez aplicados los indicadores. El % final lo establecerá el director del expediente.

Pregunta

Ppt anexo 5 pág.38.- ¿cómo se decide que un dato no es veraz? ¿tienen que ser solo datos objetivos? O también pueden ser datos subjetivos.

En los datos medibles se aplicarán criterios objetivos. En el resto de casos se podrán aplicar ambos (como ejemplo una inspección de limpieza).

Pregunta

Ppt anexo 7 pág.12.- hay que ofertar precio unitario por cada servicio para un volumen estimado total de un número de productos de cortesía/año, según pliego. ¿aparte del precio unitario del productor de cada servicio?

Solo el precio unitario.

Pregunta

Ppt anexo 7 pág.30.- las instalaciones donde se depositan los vehículos entran dentro de los aparcamientos objeto de este pliego o puede ser otro aparte? Por temas de limpieza o mantenimiento. Por ejemplo, si en Madrid es el p10 o dentro del p4 o una zona de cualquiera de ellos él o por el contrario es otro aparcamiento nuevo como los que están construyendo al lado del p11 y por tanto la limpieza, mantenimiento y vigilancia va aparte. Si el aparcamiento es objeto del contrato ya está incluido en la certificación, se considerará como un aparcamiento operativo. En caso de requerirse aparcamientos/zonas que no son objeto del pliego, se estudiará conjuntamente la forma de certificar en base al pliego.

Pregunta

Ppt ig12.- reclamaciones oficiales se refiere de Aena, o también de la empresa adjudicataria?

Todas las que entren en Aena.

Pregunta

Ppt ig9.- definir cajero operativo. ¿un cajero con emv funcionando, pero no en metálico ¿es operativo? No ¿y al revés?, no y si admite pago por emv y en metálico, pero no billetes ¿es operativo? No si admite todos los métodos de pago, pero no da recibo, ¿es operativo? No. Todas las funcionalidades del cajero deben estar operativas.

Pregunta

Ppt im6.- se incluye moto como error? ¿las placas de matrículas defectuosas se incluyen como error? ¿un fallo de red o caída de tensión de una lectura de matrículas, cuenta como error?

Para el cálculo de este indicador se incluye un % lo suficientemente amplio para incluir estas casuísticas. Los casos de errores que se puedan justificar se excluirán de este indicador. Aquellos casos imputables a Aena no se tendrán en cuenta.

Pregunta

Ppt. Punto iv telegestion / página 75. Responsabilidad de empresa adjudicataria de equipar el centro de control con los mismos servicios disponibles en la caseta del aparcamiento sin coste para Aena durante el contrato.

Este punto queda muy abierto y no es concreto por lo cual no es posible estimar económicamente el alcance de este. ¿podrían concretar a qué se refieren?

El centro de control debe prestar el mismo servicio y con el mismo nivel de calidad que el dado desde la caseta. El adjudicatario deberá dimensionar los recursos para cumplir con esta exigencia.

Pregunta

Ppt. Punto iv telegestion / página 75. El gestor deberá asumir, bajo su responsabilidad y a coste cero para Aena, la totalidad de las necesidades tanto en las instalaciones del aparcamiento como en el aeropuerto o ssc, para poder dar el servicio objeto de este expediente. Entre los que se incluye el ancho de banda en los aeropuertos o ssc.

Después de realizar la consulta con los distintos proveedores nos comentan que actualmente no hay disponible fibra óptica en ningún aeropuerto por lo que, este requerimiento no es viable técnicamente.

El gestor deberá prestar todas las exigencias requeridas en el pliego y en caso de no poderse técnicamente se buscará una solución alternativa más adecuada para poder prestar el servicio.

Pregunta

Ppt. Pág.19: teniendo en cuenta que el pliego indica que la empresa adjudicataria debe utilizar el sistema máximo para la gestión de incidencias, ¿será posible utilizar la capa web services que ofrece dicha plataforma?

El sistema a utilizar es máximo. Cualquier otro sistema será estudiado.

Pregunta

Ppt págs. 3 y 19: en caso de disponer de dicho servicio web service, ¿está planteado poder comunicar las plataformas maximo con otros erp's de forma temporalmente hasta que se implante la nueva herramienta para la digitalización de los servicios de mantenimiento?

El sistema a utilizar es máximo. Cualquier otro sistema será estudiado.

Pregunta

Ppt. Mantenimiento:

Considerando que el pliego indica que para la gestión de los mantenimientos de los equipos de gestión de aparcamiento se utilizará el sistema de gestión del fabricante. Cabe la duda:

- a. **¿será necesario formación al personal de Aena en cuanto a la utilización del lince a nivel de gestión con especial atención al módulo de informes? Si**
- b. **¿qué informe prevalecerá en caso de discrepancia entre maximo y el sistema de gestión del fabricante? No debería haber discrepancias. No obstante, se estudiaría.**

Pregunta

Ppt punto 1.8 pág. 29: actualmente en los aeropuertos puede existir cierto material que por sus características y/o antigüedad está obsoleto. A este respecto:

- a. **¿existe información de aquellos aeropuertos donde no se realiza actualmente mantenimiento preventivo?** – el mantenimiento preventivo se realiza en todos los aeropuertos
- b. **¿se ha planteado la necesidad de una auditoría previa?** - se realizará conjuntamente al comienzo del contrato un acta de recepción de instalaciones por parte del gestor. En caso de encontrarse alguna deficiencia, se reclamará al mantenedor/gestor anterior.
- c. **¿cuáles son los pasos a seguir con aquellos elementos que se identifiquen como obsoletos previos al inicio del nuevo contrato?** En caso de encontrarse alguna deficiencia, se reclamará al mantenedor/gestor anterior.

Pregunta

Ppt pág.39 ¿cuál es el stock de repuestos disponible actualmente en los aeropuertos a disposición del contrato?

El stock es propiedad del gestor. En el caso de que Aena entregue stock en el inicio del contrato, este deberá ser valorado y al final del contrato se devolverá dicho valor en stock o en importe inicialmente valorado.

Pregunta

Ppt pág.64 punto 1.4 seguridad tic 07: a nivel de seguridad, ¿deberá tener usuarios de dominio para cumplir con la normativa?

Todos los usuarios que accedan a la red de Aena deben contar con usuarios nominales en el dominio. Para usuarios que acceden desde una red externa, se realiza el acceso remoto mediante VPNSSL (PulseSecure) y autenticación multifactor (MFA) con OTP al móvil.

Pregunta

Ppt pág.4: en el ppt clausula segunda, descripción de los aparcamientos indican que el adjudicatario mantendrá a coste 0 el aumento de cualquier otro tipo de instalaciones no mencionadas en el punto anterior. Para que el gestor pueda proceder a su valoración, necesitaríamos que se cuantificase clase, número, aeropuerto y tipo de instalación.

Al tratarse de nuevas instalaciones, en este momento no podemos indicar ni el número, ni el aeropuerto. La clase y tipo serán cualquier otro equipo o instalación reflejados en la matriz de responsabilidades del gestor que no sean terminales de entradas y salidas completas, cajeros automáticos y cajas manuales.

Pregunta

Ppt pág.5: en el ppt clausula segunda, descripción de los aparcamientos indican que si por razones operativas o de planificación de inversiones la fecha de ejecución es retrasada y por tanto su puesta en marcha no se realizará durante el período, dejará de ser incluida en ese reparto y el % asociado a ella repartido entre el resto de infraestructuras del aeropuerto, ¿podrían indicarnos con un ejemplo concreto, cómo se repartiría el % de infraestructuras del p5 y p10 de Aena Madrid en el resto de infraestructuras abiertas de Aena Madrid, en el caso que estas instalaciones no se abran durante 2023?

Ejemplo:

SITUACIÓN PESOS INICIALES

OVD	GENERAL P1	50,00%
	LARGA ESTANCIA	16,00%
	RAC	18,00%
	OTROS	
	EMPLEADOS AENA	4,95%
	EMPLEADOS OTROS	11,05%

REPARTO PESO INFRAESTRUCTURA ESTADO 2

OVD	GENERAL P1	9,52% (*)
	LARGA ESTANCIA	0,00%
	RAC	3,43%
	OTROS	
	EMPLEADOS AENA	0,94%
	EMPLEADOS OTROS	2,10%

NUEVOS PESOS

OVD	GENERAL P1	59,52%
	LARGA ESTANCIA	0,00%
	RAC	21,43%
	OTROS	
	EMPLEADOS AENA	5,89%
	EMPLEADOS OTROS	13,15%

Estado 1	84,00%	Suma reparto	16,00%	Suma nuevos pesos	100,00%
Estado 2	16,00%	(*) 16% x (50%/84%)=9,52%			

Pregunta

Ppt pág.13: en el ppt 2, gestión y cobro de reservas, gestión de pago por matrícula gestión de pago por móvil, gestión rac....¿en qué consiste la gestión y mantenimiento de la plataforma de software de control de acceso a los aparcamientos rac, en concreto las integraciones con psm/GALA y con gsa, así como las futuras modificaciones que Aena quisiera implantar?

El gestor es responsable de la gestión de la plataforma, así como de la comunicación y de la realización del seguimiento de todas las incidencias detectadas en la misma.

Pregunta

Anexo I pág.5: *en el anexo i: listado aparcamientos por aeropuerto, ¿qué quieren decir los asteriscos (*) que hay en los nombres de algunos aparcamientos de Madrid o palma de mallorca?

El asterisco indicaba aparcamientos con servicio de lanzadera. Se ha eliminado en la nueva versión del anexo i.

El código iata grx lo asigna a los aeropuertos de girona y granada. ¿está correcto el listado? ¿Y el listado total? Rogamos aclaración de este extremo. No estaba correcto grx ni gro, se ha corregido en la nueva versión del anexo I.

Pregunta

Ppt pág.16: en el apartado 6. Servicio de gestion de recarga electrica de vehiculos del ppt indica que el gestor se encargará de la gestión del servicio de recarga eléctrica de los vehículos actuales y futuros. ¿podrían indicarnos una estimación de montaje dichos puntos de recarga por aeropuerto y años de instalación?

Se instalará como mínimo lo obligado según normativa y de cualquier aparcamiento de Aena.

Pregunta

Ppt pág.31: en el ppt c) servicio de mantenimiento 1.12 gestion del mantenimiento asisitido por ordenador, indican que el gestor se compromete a utilizar maximo o cualquier otra aplicación que pudiera estar siendo empleada por cada aeropuerto en espera de la implantación del maximo. ¿nos podrían indicar el coste de las licencias de este programa por aeropuerto?

La empresa propietaria del programa es IBM y los precios deberían consultarse directamente a esta empresa

Pregunta

Ppt pág.28: en el ppt c)servicio de mantenimiento 1.6 mantenimiento legal, hacen referencia a que los costes derivados de las inspecciones periódicas definidas por las

normas vigentes, serán por cuenta de la empresa adjudicataria. ¿podrían concretar en qué consisten esos costes y como se abonarán a la empresa adjudicataria?

El mantenimiento legal está incluido dentro del mantenimiento y por lo tanto se considera incluido dentro de la certificación de cada aeropuerto.

Pregunta

Ppt pág. 29: en el ppt c) servicio de mantenimiento 1.8 mantenimiento y sustitución por obsolescencia, hacen referencia a que la empresa adjudicataria será responsable de la compra, suministro, instalación, configuración, integración y puesta en marcha de los elementos integrantes obsoletos. ¿podrían detallar con ejemplos concretos en qué consisten esa obsolescencia?

Se analizará cada caso de manera individual.

En el ppt c) servicio de mantenimiento 1.8 mantenimiento y sustitución por obsolescencia, hacen referencia a que Aena no será responsable en ningún caso de posibles obsolescencias salvo que el coordinador de dgci considere una sustitución masiva del equipamiento. ¿están incluidos en éste apartado la sustitución masiva el cambio de equipos (por otros nuevos) de los aeropuertos de eas, vll, pna y ace?.

Se analizará cada caso de manera individual acorde al plan de inversión de Aena, la vida útil de los equipos y los diferentes informes facilitados por fabricantes y gestores.

Pregunta

Ppt pág.38 y 39: en el ppt c) servicio de mantenimiento 1.18 repuestos y materiales para el servicio de mantenimiento indican que el aeropuerto se reserva la libertad de poder aportar todo o parte del material y repuestos necesarios de acuerdo a las necesidades del servicio. ¿pueden indicarnos en un listado completo de los mismos por aeropuerto?

El gestor es el responsable de disponer de los repuestos. Aena solo los suministrará en casos excepcionales por lo que no podemos indicar un listado

En el ppt c) servicio de mantenimiento 1.19 gestion del stock para el servicio de mantenimiento indican que en el supuesto de que el aeropuerto suministrase los repuestos y materiales, la empresa adjudicataria será responsable de los mismos. ¿pueden indicarnos en un listado completo de los repuestos y materiales por aeropuerto?

El gestor es el responsable de disponer de los repuestos. Aena solo los suministrará en casos excepcionales por lo que no podemos indicar un listado

Pregunta

Ppt págs.51 y 52: ¿podrían indicar cantidades estimativas (unidades) de cada uno de los servicios adicionales definidos por lote/año?

VIP: MAD, BARCELONA 60.000 cada aeropuerto aproximadamente. El valet al ser un servicio nuevo no sabemos cómo se comportará.

Todos aquellos servicios complementarios que actualmente se ofrecen en los aeropuertos que actualmente se presta el servicio vip (Madrid, Barcelona, palma de mallorca, sevilla y bilbao),¿se facturarán por parte del gestor contra la partidas de certificación de la dirección de servicios comerciales? -Si

Pregunta

Ppt pág.54: en el apartado f)servicios adicionales al cliente 2.condiciones de la prestacion de servicio vip indican que para que el servicio vip se pueda prestar en cualquier otro

aeropuerto (además de los indicados) el licitador deberá presentar en su oferta técnica, precio unitario para la explotación del mismo. Para poder realizar dicho análisis, el gestor necesita conocer cuáles son los aeropuertos y además, la ubicación de las zonas de recepción de vehículos, el buffer/parquing de almacenamiento de los coches y zona/ubicación de entrega de los mismos. También sería necesario conocer dónde están los locales que Aena facilitaría sin coste al gestor, para disponer de un call center.

No podemos facilitar esta información ya que en estos momentos no se plantea esta opción.

Pregunta

Ppt pág.73: en el apartado i) servicios extraordinarios h) bonificaciones, indican que solo se consideran para el cálculo de los ingresos, los aparcamientos que estén operando en periodos iguales y en las mismas condiciones durante los dos periodos contemplados, si Aena decide cerrar un aparcamiento un año y al año siguiente decide abrirlo ¿se tiene en cuenta el incremento de ventas de este aparcamiento en esos dos años, para el cálculo de las bonificaciones?

No, solo se tienen en cuenta los aparcamientos que estén operativos por el mismo tiempo en ambos periodos.

Pregunta

Ppt pág.74: en el apartado iii gestión operativa de nuevas instalaciones,funcionalidades o sistemas indican que a corto plazo se tiene previsto el cambio completo de equipos de gestión de parking, instalación de cargadores eléctricos para vehículos, sistema de guiado, sistemas de gestión y cobro de aparcamientos de autobuses y otros vehículos, plantas fotovoltaicas...¿podrían detallar con datos concretos al gestor, cada uno de los cambios citados en ése apartado así como los plazos estimados de su entrada en funcionamiento?

Se analizará cada caso de manera individual acorde a su plan de inversión.

Pregunta

PCAP anexo i: en los modelos de proposición económica (lote 1 o lote 2 o lote oferta integradora) del PCAP se indica al licitador que realice un porcentaje de baja b2 sobre unos conceptos que, según el anexo vi b) desglose del presupuesto, no se pueden aplicar ya que son importes no licitables. ¿nos podrían aclarar éste aspecto?

El importe de estas partidas, como se indica en el anexo VI b no es licitable, lo que si son licitables son los precios unitarios de las partidas de los servicios que integran.

En los modelos de proposición económica (lote 1 o lote 2 o lote oferta integradora) del PCAP se indica en el punto segundo el total importe teórico afectado (en donde se aplican los porcentajes de baja b1 y b2), pero en el punto tercero se indica el importe máximo de adjudicación (en donde solo se aplica el porcentaje de baja b1). ¿nos podrían aclarar que diferencia existe entre ambos importes de los puntos segundo y tercero?

En el apartado segundo se tiene en cuenta la baja B2 para ver qué oferta es la más ventajosa
El apartado tercero muestra el importe de adjudicación donde el capítulo 2, como se indica en el anexo VI, no es licitable.

En los desgloses del presupuesto de una anualidad (lote 1 o lote 2 o lote oferta integradora) del PCAP, se indica que "se deberá respetar la tabla de porcentajes de máximo y mínimo existente en el apartado b) del anexo iv". ¿se refieren a la información de los % máximos y mínimos de las partidas de certificación por subservicio que nos facilitaran en el anexo x los días de las visitas?

Si. En el anexo vi se indica que la empresa adjudicataria podrá solicitar, una vez al año, modificar el porcentaje asignado por subservicios en su oferta y siempre de acuerdo al intervalo aprobado para el aeropuerto correspondiente, razonando su petición en base a los costes y/o modificación de servicios e instalaciones en el mismo. Los directores de expediente lo analizarán si lo

consideran oportuno. En caso de la no aceptación de dicha solicitud, se continuará con los porcentajes establecidos en la oferta del adjudicatario. Asimismo, a partir del primer año y una vez al año, podrá ser el propio director de expediente quien modifique dichos porcentajes debiendo el gestor aceptar los mismos.

Pregunta

Ppt. Anexo i: listado aparcamientos por aeropuerto, el número total de plazas operativas de aparcamientos de determinados aeropuertos incluyen ya el dato de futuros nuevos aparcamientos no existentes en la actualidad y/o futuras ampliaciones sobre los ya existentes (desconocidas por el gestor actualmente) que serán ejecutadas durante el período del nuevo contrato (y por tanto esas plazas no podrán ser gestionadas y contabilizadas cuando se inicie el nuevo contrato).

Entendemos que, tras la adjudicación, se realizará un conteo de plazas reales por el gestor y serán éstas, las plazas operativas que se considerará como punto de partida para el cálculo de indicadores y que no se producirá ninguna reducción en el % asociado a ésta infraestructura porque las plazas operativas descritas en el anexo i no coincidan con las reales, ¿verdad?

Si

Pregunta

Ppt anexo iii: en la nota aclaratoria 3, del anexo iii "...el gestor deberá mantener cualquier cargador eléctrico instalado al comienzo del contrato y los que se instalen en el futuro". La integración del software de control de los nuevos cargadores a instalar en el futuro con el sga de los aeropuertos, ¿será a cargo de las empresas que han instalado o instalarán esos cargadores?

Si

Y para los nuevos cargadores que se instalarán en el futuro ¿se le facilitarán al gestor del aparcamiento nuevas mangueras para la recarga (a mayores de las actuales)?

Si, se proporcionará alguna manguera auxiliar por si la necesitara algún cliente en un momento puntual.

Pregunta

Ppt anexo v: en la definición de indicadores dentro del anexo v, existen algunos indicadores que se aplican a todos los aeropuertos por igual. Teniendo en cuenta la particularidad de cada aeropuerto ¿se podrán aprobar las propuestas que realice el gestor, en la que se tengan en cuenta si el aeropuerto es tipo 1, tipo 2 o tipo 3? (por ejemplo, ig6, ig16, isv1, isv2...).

Según se indica en el pliego, el adjudicatario del contrato de acuerdo con su oferta durante los primeros tres meses desde el inicio del expediente, deberá trabajar en coordinación con Aena para el establecimiento del acuerdo de nivel de servicio conforme los mínimos establecidos en el anexo v y a las mejoras propuestas en su oferta.

El adjudicatario podrá proponer aquellos otros que considere oportunos, así como definir mejoras en los métodos de medida y los umbrales que garanticen que el servicio se presta de acuerdo a las condiciones requeridas por Aena

Cualquier modificación posterior a la firma y difusión del ans requerirá ser acordada expresamente por ambas partes y ser elevado al coordinador de la dgci.

Ig6: si es de aplicación en todos los aeropuertos

Ig16: si es de aplicación en todos los aeropuertos

Isv1: si es de aplicación en todos los aeropuertos

Isv2: si es de aplicación en todos los aeropuertos

¿podrían facilitar el número de reclamaciones mensuales por aeropuerto en el año 2020 relacionadas con el indicador ig13?

Esto es una información sensible, y por tanto se facilitará al adjudicatario/s al comienzo del expediente.

¿podrían indicar donde se encuentra el listado de equipos operativos por aeropuerto (entradas, salidas, cajeros automáticos, cajas manuales) que se define en el e1 para el cálculo de la certificación mensual de mantenimiento (cmm)?

Los equipos se encuentran listado en el anexo iii. Al comienzo del expediente se definirán aquellos que se estén operativos.

Pregunta

Ppt anexo vi: en el último párrafo del anexo vi apartado a) importe maximo de licitacion, se habla de un criterio de adjudicación de los dos lotes, distinto al indicado en el PCAP. Entendemos que se trata de un error, prevaleciendo el criterio de adjudicación de los dos lotes definido en el PCAP.

Correcto, lo correcto es lo definido en el PCAP. Se ha corregido lo indicado en el anexo VI

En el anexo vi apartado b) desglose de presupuesto, indica que en las partidas no licitables será realizará una baja común a los precios unitarios descritos en el apartado 2.2 certificación de la dirección de servicios comerciales de este anexo, puntos a),b) y c).solicitamos una aclaración al anterior punto, al no encontrar información relativa a dicha baja, en el apartado 2.2 certificación de la dirección de servicios comerciales de este anexo, puntos a),b) y c).

En las partidas no licitables se realizará una baja común a los precios unitarios descritos en el apartado 2.2. Certificación de la dirección de servicios comerciales de este anexo, puntos 2.2.1. Certificación servicios adicionales al cliente y 2.2.2. Certificación servicios extraordinarios (apartados a, b y c)

En el anexo vi apartado d) servicio aparcacoches: nuevo servicio valet y aparcamiento vip

- a) Para el caso concreto de mad y Barcelona se repartirán el 60% para el servicio valet y el 40% de la partida para el vip, señalando además que la no apertura de alguno de los dos servicios conllevaría el no abono de las cantidades correspondientes. Estos porcentajes (60% y 40%) ¿se calculan sobre los % de los correspondientes aparcamientos vip/aparcacoches del apartado 2.3 infraestructuras del anexo vi? Si
- b) La apertura del servicio valet en algún otro aeropuerto diferente a mad y Barcelona se indica que llevara asociada un abono de 30.000 €/año para pagar la parte fija, ¿ésta cantidad es independiente a parte fija del 32,5% del apartado c) estructura del presupuesto apartado 1. Parte fija del presupuesto? –si es independiente

En el ejemplo de los posibles escenarios de certificaciones del anexo vi, y para los casos 3 y 4 ¿podrían detallar más concretamente como han repartido (la operación matemática) el 20% de los traslados según el escalado con traslados del ejemplo, para obtener el 56% de gestión,25% de mantenimiento,3% de seguridad y 16% de limpieza?

Ejemplo de reparto:

	TRASLADOS	GESTIÓN	MANTENIMIENTO	SEGURIDAD	LIMPIEZA	TOTAL
Pesos iniciales	20%	45%	20%	2%	13%	100%
Pesos sin traslado (1)		45%	20%	2%	13%	80%
% de cada subservicio		56%	25%	3%	16%	100%
Reparto traslado (20%) en función al peso (2)		11%	5%	1%	3%	20%
Nuevos pesos (1) + (2)		56%	25%	3%	16%	100%

¿podrían indicar cantidades estimativas (unidades) de cada uno de los servicios adicionales definidos por lote/año?

VIP: MAD, BARCELONA 60.000 cada aeropuerto aproximadamente, el valet al ser un servicio nuevo no sabemos cómo se comportará.

Pregunta

- a) **Según alcance c) servicio de mantenimiento del ppt, es objeto del mantenimiento integral todas las instalaciones asociadas descritas en el anexo iv. Confirmar que las inspecciones legales a realizar corresponden solo a las instalaciones a realizar a cargo del gestor definidas en dicho anexo iv – si corresponden a instalaciones recogidas en el anexo iv**
- b) **¿cualquier corrección/subsanación que resulte de una inspección legal corre también por cuenta del adjudicatario? ¿mano de obra y materiales? ¿inclusive cuando sea una adecuación por cambio en normativa/reglamentación o provenga de una anomalía del anterior contrato?** - el gestor. No obstante, se realizará conjuntamente al comienzo del contrato un acta de recepción de instalaciones por parte del gestor. En caso de encontrarse alguna deficiencia, se reclamará al mantenedor/gestor anterior.
- c) **Solicitar calendario de las inspecciones legales realizadas por aparcamiento y calendario previsto durante los próximos cinco años – el mantenedor es el responsable de realizar estas inspecciones y por tanto debe conocer las periodicidades exigidas y que se adecuarán en el calendario en base a las inspecciones realizadas por el anterior mantenedor.**
- d) **Instalaciones eléctricas. Solicitar inventarios de la relación de equipos incluidos por aparcamiento:**
- a. **Sais responsabilidad del gestor**
 - b. **Iluminación: número de luminarias existentes y clasificación según tipos, usos y características técnicas**
 - c. **Números de cuadros existentes, generales y secundarios**

Según el pliego, al comienzo del expediente, se realizará inventario de la totalidad de equipos

- e) **Inventarios, relación de equipos e instalaciones incluidas en el aparcamiento de Barcelona.**
Según el pliego, al comienzo del expediente, se realizará inventario de la totalidad de equipos
- f) **En particular para Barcelona y teniendo en cuenta el alcance del servicio e instalaciones a mantener es mayor ¿existe personal subrogable adscrito a la actividad de mantenimiento? Según convenio del metal en Barcelona aplica subrogación para contratos con la administración pública.**

Nos remitimos al listado del personal suministrado. Antes del inicio deberá ser la empresa saliente quien suministre el listado definitivo de personal subrogable.

Pregunta

En el anexo i del ppt, en el punto 2, descriptivo de lote 2 hay un número de plazas diferentes al listado total del punto 3 en los aparcamientos siguientes:

Aparcamiento	Listado lote 2	Listado total
Málaga	6.487	6.352
Granada	827	721
Girona	721	6.309

Solicitamos aclaración sobre este extremo.

Corregido anexo I

Pregunta

- **El plaza a plaza, ¿se considera equipo de gestión?** – se considera un sistema más y por tanto responsabilidad del gestor
- **Quién mantiene el plaza a plaza de bilbao, ¿el gestor o Aena?** – el gestor

Pregunta

En relación con el ppt capítulo e) servicios de traslados de clientes, ¿nos podrían indicar el tipo y clase de lanzadera que solicitan para los aeropuertos de Madrid, Barcelona, palma de mallorca y Málaga?

El gestor deberá dimensionar el tipo y clase de lanzadera en base a la demanda.

Pregunta

La formación inicial al personal del gestor para la utilización de la herramienta informática máximo ¿será realizada por personal de Aena?

No, será por cuenta del adjudicatario. Se trata de un sistema abierto y no propio de Aena.

Pregunta

En el anexo vi apartado d) servicios aparcacoches: nuevo servicio valet y aparcamiento indican que la apertura del servicio valet en algún otro aeropuerto diferente a mad y Barcelona llevará asociado el abono de 30.000 €/año para pagar la parte fija. Para poder realizar dicho análisis, el gestor necesita conocer cuáles son los aeropuertos donde se prestará el servicio valet, número de operaciones de pago/mes, la ubicación de las zonas de recepción de vehículos, el buffer/parquing de almacenamiento de los coches y zona/ubicación de entrega de estos. También sería necesario conocer dónde están los locales que Aena facilitaría sin coste al gestor, para disponer de un call center.

No podemos facilitar esta información ya que en estos momentos no se plantea esta opción.

Pregunta

En la página 38 del anexo v, se dice que " los datos presentados para un indicador no son veraces en más de 2 ocasiones durante el periodo de certificación, ese indicador será 0 en la certificación del mismo periodo", ¿podrían especificar con algún ejemplo concreto lo que consideran por "veraz"?

En los datos medibles se aplicarán criterios objetivos. En el resto de casos se podrán aplicar ambos (como ejemplo una inspección de limpieza).

Pregunta

- a) En la página 38 del anexo v, minoraciones por incumplimiento deducibles de la certificación se dice que " en el caso de que el valor de 10 o más indicadores referentes a cualquier índice de servicio (im,il, isv, isa, it e ig) en un aeropuerto se encuentren entre el 80% y 90% de sus valores durante 3 meses consecutivos o 4 no consecutivos a lo largo de un periodo de 6 meses, supondrá una minoración adicional del 5% sobre el resultado de la certificación mensual total del aeropuerto (cma), con el límite inferior del 70% de ese cma" ,entendemos que se refieren siempre a los mismos indicadores los que se repiten y cumplen esos requisitos durante esos periodos. Los 10 o más indicadores no tienen que repetirse en ese periodo de tiempo. Se refiere a cualquiera de los indicadores.**
- b) En la página 38 del anexo v, minoraciones por incumplimiento deducibles de la certificación se dice que " en el caso de que el valor de 5 o más indicadores referentes a cualquier índice de servicio (im,il, isv, isa, it e ig) en un aeropuerto se encuentren entre el 60% y 79% de sus valores durante 3 meses consecutivos o 4 no consecutivos a lo largo de un periodo de 6 meses, supondrá una minoración adicional del 10% sobre el resultado de la certificación mensual total del aeropuerto (cma), con el límite inferior del 70% de ese cma", entendemos que se refieren siempre a los mismos indicadores los que se repiten y cumplen esos requisitos durante esos periodos. Los 5 o más indicadores no tienen que repetirse en ese periodo de tiempo. Se refiere a cualquiera de los indicadores.**

- c) **En la página 39 del anexo v,minoraciones por incumplimiento deducibles de la certificación se dice que " en el caso de que el valor de cualquier indicador referente a cualquier índice de servicio (im,il,ism,isa,it e ig) en un aeropuerto sea inferior al 60% del valor de dicho indicador durante 3 meses consecutivos o 4 no consecutivos a lo largo de un periodo de 6 meses, supondrá que ese indicador tenga un valor de 0 en el mes tercero (si es consecutivo) o cuarto (si es no consecutivo)" ,entendemos que se refieren siempre a los mismos indicadores los que se repiten y cumplen esos requisitos durante esos períodos. Se refiere a cualquiera de los indicadores que se repitan.**
- d) **En la página 39 del anexo v,minoraciones por incumplimiento deducibles de la certificación se dice que " en el caso de que el valor de cualquier indicador referente a cualquier índice de servicio (im,il,ism,isa,it e ig) en un aeropuerto sea igual a 0 durante 2 meses consecutivos o 3 no consecutivos a lo largo de un periodo de 6 meses, supondrá que su correspondiente índice de servicio tenga un valor de 0 en el mes segundo (si es consecutivo) o tercero (si es no consecutivo)" ,entendemos que se refieren siempre a los mismos indicadores los que se repiten y cumplen esos requisitos durante esos períodos. Se refiere a cualquiera de los indicadores que se repitan.**
- e) **En la página 39 del anexo v,minoraciones por incumplimiento deducibles de la certificación se dice que " en el caso de que el valor de cualquier índice de servicio (im,il,ism,isa,it e ig) en un aeropuerto sea igual a 0 durante 2 meses consecutivos o 3 no consecutivos a lo largo de un periodo de 6 meses supondrá que todos los índices de servicio de ese aeropuerto tenga un valor de 0 en el mes segundo (si es consecutivo) o tercero (si no es consecutivo)" ,entendemos que se refieren siempre a los mismos índices de servicio los que se repiten y cumplen esos requisitos durante éstos períodos. Se refiere a cualquiera de los índices que se repitan.**
- f) **En la página 39 del anexo v,minoraciones por incumplimiento deducibles de la certificación se dice que " en el caso de que el valor de cualquier índice de servicio (im,il,ism,isa,it e ig) en un aeropuerto sea igual a 0 durante 3 meses consecutivos ó 4 no consecutivos a lo largo de un periodo de 6 meses supondrá que ese mismo índice de servicio tenga un valor de 0 en todos los aeropuertos del lote en el mes tercero (si es consecutivo) o cuarto (si no es consecutivo)" ,entendemos que se refieren siempre a los mismos índices de servicios los que se repiten y cumplen esos requisitos durante éstos períodos. Se refiere a cualquiera de los índices que se repitan.**
- g) **En la página 39 del anexo v,minoraciones por incumplimiento deducibles de la certificación se dice que " en el caso de que el valor de cualquier índice de servicio (im,il,ism,isa,it e ig) en todos los aeropuertos del lote sea igual a 0 durante 2 meses consecutivos ó 3 no consecutivos a lo largo de un periodo de 6 meses supondrá que todos los índices de servicios de todos los aeropuertos del lote tenga un valor de 0 en el mes segundo (si es consecutivo) o tercero (si no es consecutivo)" ,entendemos que se refieren siempre a los mismos índices de servicios los que se repiten y cumplen esos requisitos durante éstos períodos. Se refiere a cualquiera de los índices que se repitan.**

Pregunta

En el PCAP indican en su apartado 3. Duración del contrato y lugar de la presentación, que a la finalización de cada año natural se calculara el indicador global anual de nivel de servicio para el conjunto de los aeropuertos de cada lote. Cuando este indicador supere el valor de 0,7 se le concederá automáticamente a gestor una opción para una prórroga de 243 días. ¿podrían indicarnos como se calcula del indicador global anual de nivel de servicio para el conjunto de los aeropuertos del lote?

Incluido la forma de cálculo en el Anexo V

Pregunta

- a) **En el ppt apartado quinta incumplimientos, penalidades y procedimientos apartado faltas graves, ¿cuánto tiempo ha de durar desde el principio de la incidencia o desde el fin de la incidencia sobre la instalación, se considera falta**

- grave el no comunicarla al director del expediente? Se analizará cada caso de manera individual. Se acordará el procedimiento a seguir con el director de expediente de cada aeropuerto al inicio del contrato
- b) **En el ppt apartado quinta incumplimientos, penalidades y procedimientos apartado falta grave, ¿si la línea designada para la comunicación 24 h esta sin cobertura o comunica (porque está solventando otra petición de Aena), se considera falta grave? ¿si se devuelve la llamada en un plazo determinado de tiempo, es falta grave? Y ¿cuánto tiempo se consideraría este plazo?** Se analizará cada caso de manera individual. Se acordará el procedimiento a seguir con el director de expediente de cada aeropuerto al inicio del contrato
- c) **En el ppt apartado quinta incumplimientos, penalidades y procedimientos apartado faltas muy graves; ¿quién decide cuales son los recursos humanos y materiales necesarios en cada momento para la correcta consecución de la calidad?, ¿no tener 1 limpiador si el director de expediente piensa que es necesario, es falta muy grave? ¿hasta cuantos recursos humanos pueden exigir para no penalizar como muy grave? ¿quién decide cual es la calificación profesional adecuada y quien la tiene y quién no? ¿a qué normas relativas a los servicios en instalaciones aeroportuarias se refiere? – Aena solicita un servicio, siendo el gestor quien dimensiona sobre los recursos necesarios para cumplir con el servicio con los niveles de calidad exigidos**
- d) **En el ppt apartado quinta incumplimientos, penalidades y procedimientos apartado 2. Penalizaciones los importes de las penalizaciones considera un 5%, hasta 10%, hasta 20%, el tanto por ciento de la penalización es ¿sobre la parte variable, sobre el total con o sin los descuentos después de la certificación mensual? – remitimos a la respuesta de la pregunta 9**
- e) **En el ppt apartado quinta incumplimientos, penalidades y procedimientos apartado 2. Penalizaciones considera que todos los incumplimientos en materia de fraude se consideraran causa de rescisión de contrato. ¿podrían especificar cuáles son los incumplimientos en materia de fraude a los que se refieren? – entre otros cualquier hecho o comportamiento que falseen datos, que hagan un uso indebido de las funciones que puedan suponer una disminución ingresos, daños a la imagen de Aena, que afecten a la seguridad e integridad de las instalaciones/usuarios, etc.**

Pregunta

Visita instalaciones Barcelona: Aena Barcelona. ¿cuántos elementos tiene la instalación de pci que deberá mantener el adjudicatario? ¿número de extintores (tipo), bies, centralitas, detectores, columna seca, bombas, aljibes, rociadores, etc.?

Según el pliego, al comienzo del expediente, se realizará inventario de la totalidad de equipos

Pregunta

Visita instalaciones Barcelona: Aena Barcelona. ¿las torres de iluminación del aparcamiento larga estancia están incluidas en el mantenimiento? ¿si o no? ¿y las torres de iluminación del aparcamiento superficie t1?

Todas están incluidas, salvo las torres troya de la terminal t2.

Pregunta

Visita instalaciones Barcelona: Aena Barcelona. ¿cuál es el número de licencias de máximo proporcionadas por Aena para el aparcamiento de Barcelona que están incluidas en el expediente? Cada usuario externo a Aena debe pagar sus propias licencias ¿estas licencias dan acceso a todas las utilidades incluidas la app para abrir partes y geolocalizar el parte? La APP que ha desarrollado Aena será distribuida de forma gratuita a las empresas que realicen el mantenimiento para Aena. ¿debe el adjudicatario asumir algún coste anual para la obtención de dichas licencias y app? Para las licencias, sí; para la APP, no ¿si se solicita una nueva licencia cual es el coste? La empresa propietaria del programa es IBM y los precios deberían consultarse a esta empresa

Pregunta

Anexo i ppt. Aena Barcelona. En el pliego vemos 25652 plazas operativas, pero en la visita ya se detectó que muchas de ellas no estarán operativas para el inicio del contrato. Siendo un porcentaje bastante alto. ¿con que previsión de plazas operativas se prevé iniciar el contrato a principios de 2022?

El número total de plazas se concretará en el acta de inicio al comienzo del expediente por posibles modificaciones/cambios que pudieran darse desde este momento hasta el inicio

Pregunta

Anexo i ppt. Aena Barcelona. si al inicio del contrato las plazas operativas de general t2 son 4000 y las de pliego son más de 10900. ¿la certificación por este aparcamiento será proporcional al número de plazas operativas?

El número total de plazas se concretará en el acta de inicio al comienzo del expediente por posibles modificaciones/cambios que pudieran darse desde este momento hasta el inicio

Pregunta

Visita instalaciones Madrid

- a) **Aena Madrid. ¿el cuadro de baja tensión del aparcamiento let123 que tiene el conmutador del grupo electrógeno está incluido en el mantenimiento? ¿si o no?**
- b) **Aena Madrid. ¿las torres de iluminación del aparcamiento de let123 están incluidas en el mantenimiento? ¿si o no?**
- c) **Aena Madrid. ¿las torres de iluminación del aparcamiento de clase a3, a3.1, a6 y las futuras de a7 y a8 de esta altura están incluidas en el mantenimiento? ¿si o no?**
- d) **Aena Madrid. ¿el cuadro de baja tensión que está en la galería bajo el aparcamiento express t1 está incluido en el mantenimiento? ¿si o no?**
- e) **Aena Madrid. ¿el cuadro de baja tensión que está en el centro del aparcamiento express t1 y detrás del estanco, está incluido en el mantenimiento? ¿si o no?**
- f) **Aena Madrid. ¿los cuadros de baja tensión que están en cuartos técnicos de p4 en las plantas de p4 y en las zonas de entradas y salidas están incluidos en el mantenimiento? ¿si o no?**
- g) **Aena Madrid. ¿cuál es el número de licencias de máximo proporcionadas por Aena para el aparcamiento de Madrid que están incluidas en el expediente? Cada usuario externo a Aena debe pagar sus propias licencias ¿estas licencias dan acceso a todas las utilidades incluidas la app para abrir partes y geolocalizar el parte? La APP que ha desarrollado Aena será distribuida de forma gratuita a las empresas que realicen el mantenimiento para Aena. ¿debe el adjudicatario asumir algún coste anual para la obtención de dichas licencias y app? Para las licencias, sí; para la APP, no ¿si se solicita una nueva licencia cual es el coste? La empresa propietaria del programa es IBM y los precios deberían consultarse a esta empresa**
- h) **Aena Madrid. ¿cuál es el importe del arrendamiento a pagar por la zona de oficinas del aparcamiento let123? Según las guías de tarifas de abril de 2021, disponible en la web de Aena: 110 m2 aproximadamente. ¿cuál es el importe a pagar del ibi? A que se refiere con el suministro de residuos y que importe corresponde a esta oficina? ¿a qué se refiere con el suministro de clima y cual es importe para esta oficina? Según lo indicado en la guía de tarifas de abril de 2021 disponible en la web de Aena.**
- i) **Aena Madrid. ¿qué otras oficinas, almacenes y vestuarios están disponibles en el aeropuerto para el adjudicatario? Se trata de oficinas, almacenes y vestuarios que están fuera de los aparcamientos y a disposición de cualquier arrendatario de Aena ¿se refiere a oficinas por ejemplo al cuarto de recaudación de p1? ¿a la oficina la encargada de p2? A los cuartos y oficinas disponibles en la caseta de p12? ¿a la nave de let123? ¿a los cuartos de vip t4? ¿a los vestuarios de p2, p1, p4 o let123 o p12 ¿cuál es el importe del arrendamiento a pagar por esas otras oficinas, almacenes y vestuarios disponibles en el aeropuerto? No, todas estas dependencias están incluidas dentro de las instalaciones que entrega Aena para la prestación del servicio (ANEXO X apartado 6) ¿cuál es el importe a pagar del ibi? Según lo indicado en la guía de tarifas de abril de 2021 disponible en la web de Aena. ¿a qué se refiere con el suministro de residuos y que importe corresponde a estas oficinas? Según lo indicado en la guía de tarifas de abril de 2021 disponible en la web de Aena. ¿a qué se refiere con el suministro de clima y cual es importe para estas oficinas? Según lo indicado en la guía de tarifas de abril de 2021 disponible en la web de Aena.**

Todas estas cuestiones de mantenimiento se definirán conjuntamente al inicio de contrato en el ANS y de acuerdo a la matriz de responsabilidades.

Pregunta

En el anexo vi, pagina 17 ejemplo de los posibles escenarios de las certificaciones, al calcular los % de infraestructuras (40,34% de 781.887 € y 12% de 781.887 €), no coinciden con los importes indicados (301.950 € y 89.832 €). ¿podrían aclararlo?

Corregido en la nueva versión del anexo VI

Pregunta

En el anexo vi pagina 17 ejemplo de los posibles escenarios de las certificaciones, y para el caso de un aeropuerto como Bilbao que los aparcamientos p3 azotea (infraestructuras 7,85%) y abonado bloque técnico (infraestructuras 3,45 %) previsiblemente no estarán operativos en 2022, en el cálculo del presupuesto de este aeropuerto para 2022, el porcentaje de estas dos infraestructuras (7,85%+3,45%) ¿se reparte entre el resto de infraestructuras si operativas en 2022 para que el % total de las infraestructuras en este aeropuerto sea del 100% en 2022?

Se certifican desde el comienzo las futuras infraestructuras. Se reparte su peso entre las infraestructuras operativas.

Pregunta

En el anexo VI apartado c) estructura del presupuesto 1.parte fija del presupuesto, en el caso que todas las infraestructuras de un aeropuerto no estuvieran operativas, entendemos que la parte fija del presupuesto (Madrid y Barcelona 27% del total y resto de aeropuertos 32,5% del total) no se le aplican los indicadores de calidad, ¿verdad?

Si se aplican los indicadores a la parte fija.

Pregunta

Los costes salariales que aparecen en el PCAP en el listado facilitado por ambos gestores sobre del personal subrogable:

¿son solo los salarios brutos anuales de los trabajadores sin incluir los costes de cotización que las distintas empresas tienen que pagar por dichos trabajadores?

¿se incluyen en los costes anteriores la parte proporcional de los salarios brutos anuales del personal de suplencia por vacaciones o bajas por it?

¿se incluyen los abonos, reconocimientos médicos, vehículos necesarios para que los empleados puedan realizar los trabajos, en los salarios citados anteriormente?

Con la finalidad de garantizar que la contratación se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, se solicitó a las actuales adjudicatarias la información relativa al convenio colectivo que aplica y a los trabajadores adscritos al expediente objeto de esta licitación.

En el pcp se incluyó la información facilitada por las actuales empresas adjudicatarias, en relación con la plantilla que actualmente está adscrita al servicio.

No obstante, se informa de que los datos incluidos no tienen carácter contractual, ni Aena se hace responsable de su veracidad.

Pregunta

Aparcamiento de alicante. ¿cuantas limpiezas durante el contrato tienen que realizarse en los exteriores de muro cristal de los halls de cajeros del aparcamiento general? Debido al alto coste que cada limpieza conlleva se ruega definir con precisión la periodicidad.

Se acordará la frecuencia con el director de expediente al inicio del contrato.

Pregunta

1.9. Puesta a punto y mantenimiento de casetas y otras dependencias. El gestor será responsable del sistema de cctv completo incluyendo servidores, videograbadores, cámaras, monitores, etc.. Pregunta: como se podrán gestionar las cámaras del gsa. Actualmente las redes de gsa y gestión no tienen visibilidad directa.

1. Caso de que el aeropuerto tenga las cámaras del aparcamiento integradas en GSA: los equipos los facilita Aena y también la integración al GSA. Las pruebas de integración y los trabajos de ordenación y adjudicación los realizará el adjudicatario
2. Caso de que el aeropuerto no tenga las cámaras del aparcamiento integradas en GSA: el adjudicatario deberá realizar todos los trabajos de unificación de imágenes con los sistemas y equipos existentes.

Pregunta

En el apartado del mantenimiento correctivo y modificativo, se indica que incluye instalación de nuevas versiones, actualización de obtención de informes o nuevos informes, actualización de licencias, base de datos y actualización por integración, eliminación de equipos, cambio de pcs por cualquier motivo, aumento de responsables que Aena estime oportuno para la gestión de aparcamientos o facturación, etc.

Correcto

Pregunta

**En el punto g) servicios de ámbito tecnológico (servicios tic), se establece que Aena proporcionará los pcs para la gestión del aparcamiento, incluidas sus licencias y antivirus. En el punto 5.1 plataforma hardware se indica:
El equipamiento hardware de servidores y pcs clientes necesario para todos los sistemas de gestión del aparcamiento será provisto por la dtic de Aena
Pregunta: de cara a definir la matriz de responsabilidades del mantenimiento ¿qué equipamiento será provisto por Aena?**

Cómo indica el punto 5.1 el equipamiento informático (PCs y servidores) para los sistemas de gestión del aparcamiento de Aena será provisto por Aena. Cualquier equipamiento adicional que el adjudicatario necesite no será proporcionado por Aena

Pregunta

De cara a realizar instalaciones nuevas que requieran cableado, ¿puede garantizar Aena un punto de acceso a la rms, ya sea por centro de cableado cercano o switch gestionable, dentro de un rango de 100 metros?

Se verá cada caso in situ en el aeropuerto que corresponda

Pregunta

¿Proporcionará Aena usuarios para acceder a itsm remedy de Aena?

Los usuarios serán proporcionados por Aena.

Pregunta

En la monitorización, ¿se podrá seguir usando la propia (5.3.3 requisitos de monitorización de las aplicaciones)?

Los requisitos son los indicados en la norma. Cualquier otra propuesta deberá estar convenientemente justificada y deberá ser validada previamente por Aena

Pregunta

¿Pueden definir más exactamente qué se considera como “tiempo de resolución”? ¿se van a definir anss intermedios como tiempo de atención en primer nivel y tiempo de inicio de trabajo en la incidencia? Sería necesario tipificar tiempos por tipo de incidencia/grado de afectación.

Se han definido en el apartado 1.3 Mantenimiento correctivo como urgente y medio. En el anexo X y en el ANS se definirán de acuerdo a esta clasificación los distintos tiempos.

Pregunta

Establecer infraestructura inicial abierta en cada uno de los Aeropuertos.

El número total de plazas se concretará en el Acta de inicio al comienzo del expediente por posibles modificaciones/cambios que pudieran darse desde este momento hasta el inicio.

Pregunta

Cuando indica “El Gestor debe hacerse cargo de pequeñas modificaciones, adaptaciones, señalética nueva y otras obras menores de los aparcamientos existentes en virtud del servicio de mantenimiento” detallar más a que se refiere.

Cartelería vertical, bolardos, new yerseys, conos, vallas,...

Pregunta

Cuando indica “Este horario para el servicio presencial podrá ser modificado si las circunstancias de tráfico de pasajeros así lo exigieran, como apertura de nuevos vuelos o cierre de existentes, ampliación de horario, o a proposición de Director de Expediente.

En estos casos, el adjudicatario sería informado con un mínimo de 15 días naturales de antelación”.

Pregunta

Aclarar si tendrá repercusión a nivel de certificación.

No tiene efectos en la certificación.

Pregunta

Referente al servicio de grúa aclarar a qué se refiere cuando se indica “URGENTE” ya que el plazo establecido es de 30 minutos, y ello obliga a disponer de una grúa “in situ” en cada Aeropuerto.

Un servicio "urgente" sería por ejemplo un vehículo estacionado/parado en un acceso que impidiera la entrada/salida al aparcamiento.

Pregunta

Donde se indica “Aena facilitará al gestor de cada lote acceso a la herramienta para la gestión operativa derivada de todas las aplicaciones” aclarar si además al acceso facilitarán el hardware.

Se entregará el hardware únicamente en los elementos que sean necesarios acceder a la red de Aena y que no se pueda acceder con VPN.

Pregunta

Donde se indica “Gestión y mantenimiento de la plataforma de software de control de acceso a los aparcamientos RAC, en concreto las integraciones con PSM/GALA y con GSA, así como de futuras modificaciones que Aena quisiese implantar” aclarar a que se refiere exactamente.

El gestor es responsable de la gestión de la plataforma, así como de la comunicación y de la realización del seguimiento de todas las incidencias detectadas en la misma. El adjudicatario tendrá esta misma responsabilidad con plataformas análogas de futuros desarrollos.

Pregunta

Aclarar si dentro de la facturación se incluyen también las facturas recapitulativas.

Si

Pregunta

Aclarar si se podrán solicitar licencias adicionales (solo se facilitan 2 según se indica en PPT).

Sí, con coste a cargo del gestor.

Pregunta

Aclarar si el plazo de 24 horas excluye fines de semana.

No

Pregunta

En lo referente al “happy or not” aclarar cómo se realiza la actualización de las encuestas.

La actualización de las encuestas en el sistema se hace automáticamente. La actualización física de las preguntas (cambio vinilo) lo hace el gestor.

Pregunta

En lo referente a recarga de vehículos detallar número de plazas a gestionar por lote y ubicación.

Mínimo según normativa y de cualquier aparcamiento de Aena.

Pregunta

Aclarar a que hacen referencia con “Será responsabilidad del gestor adaptar la demanda de carga eléctrica de vehículos a la disponibilidad de puntos de recarga”.

El adjudicatario deberá dimensionar los medios necesarios para prestar este servicio correctamente pudiendo ser necesario en algún momento mover vehículos.

Pregunta

Aclarar a que hacen referencia con “Aena se reserva el derecho de poder disminuir la disponibilidad de cargadores eléctricos existentes sin que ello suponga disminución en la prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria.”

Una disminución del número de cargadores no debe suponer una disminución de la calidad del servicio.

Pregunta

En lo referente a los puntos de recarga eléctrica ¿Quién se hará cargo de la carga y actualización de tarifas?

En principio Aena salvo que haya que introducir en algún momento alguna información el gestor en los SGA.

Pregunta

Se indica que se ha de realizar listado de vehículos que pernoctan. ¿También en los aeropuertos telegestionados?

Sí, pero se podrá adaptar al horario presencial del aeropuerto.

Pregunta

Aclarar si en MÁXIMO se han de incluir también los elementos del Sistema de Control y los puntos de recarga.

Sí.

Pregunta

En lo referente a la obsolescencia aclarar si se incluye la sustitución de instalaciones de forma integral.

Se analizará cada caso de manera individual.

Pregunta

Aclarar quién asume el coste en caso de producirse la incorporación de nuevas funcionalidades que obliguen a la sustitución de SW/HW en los sistemas de control.

Respecto a servidores y PCs, la respuesta se recoge en los puntos 5.1 y 5.2 del Anexo IX (pág. 623 del documento “DSC 232_21-PPT.pdf”).

Pregunta

Se indica “Si a lo largo de este expediente un equipo o elemento integrante es objeto de frecuentes mantenimientos correctivos, Aena propondrá que sea sustituido por obsolescencia. La empresa adjudicataria deberá realizar un informe de obsolescencia y, si fuese necesario y a petición de Aena, requerirá informe al fabricante.” ¿quién asume el coste en este caso?

Adjudicatario (tanto el informe como el equipo o elemento).

Pregunta

Se indica: “El adjudicatario deberá adquirir los conocimientos en MAXIMO (a nivel usuario básico) para gestionar a toda la información (informes, indicadores, tendencias, etc.)”. ¿quién asumirá los costes de la formación y por quién será realizada?

Adjudicatario. Se trata de un sistema abierto y no propio de Aena.

Pregunta

En lo referente al stock a proporcionar en cada Aeropuerto no queda claro si será suministrado por el adjudicatario o por Aena. Aclarar.

Adjudicatario.

Pregunta

Donde se indica “A lo largo del contrato el Coordinador DGCI podrá requerir servicio de lanzaderas en los diferentes aeropuertos o ampliar la oferta del servicio en aeropuertos” , confirmar que se presupuestará aparte.

El servicio de lanzadera en aeropuertos no contemplados inicialmente, así como nuevas rutas en los que si hay contemplado el servicio se presupuestarán aparte.

Pregunta

Donde se indica “en cuanto a la sustitución de vehículos de combustión fósil, la Empresa Adjudicataria sustituyendo todas sus lanzaderas a coste cero” aclarar si se ha de realizar la sustitución al inicio del expediente.

No es necesario la sustitución de vehículos combustión fósil al inicio del expediente.

Pregunta

Se entiende que el precio de 7 euros es unitario para cada uno de los servicios. Recogida y entrega. Confirmar.

Es precio por el servicio completo, recogida más entrega.

Pregunta

Aclarar si es necesario disponer de personal adicional en el caso de apertura de cajas manuales nuevas dentro de las infraestructuras existentes o fuera de ellas.

Aena requiere servicio en horario presencial a definir por cada aeropuerto en cada una de las cajas manuales (existentes y/o nuevas) debiendo cumplir con las exigencias mínimas de calidad establecidas en el pliego.

Pregunta

En relación a las GESTIÓN OPERATIVA DE NUEVAS INSTALACIONES, FUNCIONALIDADES O SISTEMAS, se especifica lo siguiente: A corto plazo, y a modo informativo, se tiene previsto implantar nuevo sistema de tarificación, nuevo sistema de control y gestión de equipos, cambio completo de equipos de gestión del parking, instalación de cargadores eléctricos para vehículos, sistemas de guiado y conteo de plazas, sistema de gestión y cobro de aparcamientos de autobuses y otros vehículos, plantas fotovoltaicas, dispositivos para realización de encuestas, etc... A largo plazo se irán ampliando progresivamente mejorando la experiencia del cliente.

Aclarar hasta donde llegan las responsabilidades del gestor a efectos de mantenimiento, explotación de nuevas funcionalidades etc.

A principio del contrato se establecerá conjuntamente el procedimiento para resolver incidencias y para definir responsabilidades.

Pregunta

EN EL PRIMER PARRAFO INDICA “ingreso en la cuenta bancaria de AENA de los ingresos derivados”. ¿A qué se refieren estos ingresos?...ya que la retirada de vehículo abandonado, no genera un ingreso, genera un gasto.

No debería llevar asociado un ingreso, pero en el caso de que se produjera, el mismo deberá ingresarse en la cuenta de Aena.

Pregunta

EN EL PARRAFO 9 INDICA “justificar ante los directores de expediente mediante informe mensual de formación del SGC”. ¿A qué se refiere concretamente el SGC?

Sistema de Gestión de Calidad

Pregunta

EN EL PARRAFO 7 INDICA: “la empresa adjudicataria deberá de realizar la implementación del programa de mantenimiento en MAXIMO en aquellos aeropuertos donde no estuviera desarrollado” ...necesitamos aclaración de este punto ya que si en el aeropuerto no está desarrollado el MAXIMO no tiene sentido utilizarlo.... en tal caso ¿podemos utilizar el sistema propio del adjudicatario?

Se podrá utilizar el sistema propio del adjudicatario hasta que esté implantado MÁXIMO en el aeropuerto.

Pregunta

EN EL PARRAFO 5 INDICA: “el adjudicatario se responsabilizará de la sustitución de las piezas obsoletas necesarias o, incluso, sustitución del equipo completo si fuera necesario”. En el caso de que el nuevo equipo no sea compatible con la versión del resto del equipamiento debido a la obsolescencia de los mismos. ¿se plantearía Aena, según indica el párrafo 3 del mismo punto, una sustitución masiva del resto del equipamiento por parte del Coordinador DGI?

Se analizará cada caso en particular, pudiendo incluso trasladar equipos de otros aparcamientos/aeropuertos.

Pregunta

EN EL PARRAFO 4 INDICA. “En concreto se deberán centralizar todas las imágenes del CCTV de los aparcamientos en un único monitor por puesto de trabajo”. En el caso de que haya varios puestos de trabajo en una misma sala de control. ¿Aena suministrara estos PCS de CCTV y los integrara en GSA de ser necesarios?

1. Caso de que el aeropuerto tenga las cámaras del aparcamiento integradas en GSA: los equipos los facilita Aena y también la integración al GSA. Las pruebas de integración y los trabajos de ordenación y adjudicación los realizará el adjudicatario
2. Caso de que el aeropuerto no tenga las cámaras del aparcamiento integradas en GSA: el adjudicatario deberá realizar todos los trabajos de unificación de imágenes con los sistemas y equipos existentes.

Pregunta

EN EL PARRAFO 4 INDICA. “Salvo excepciones, el gestor será responsable del sistema de CCTV completo incluyendo servidores, videograbadores, cámaras, monitores, etc.... Necesitamos aclaración al respecto...Entendemos que se refiera las CCTV exclusivas para el aparcamiento y que NO estén integradas en el GSA del aeropuerto...las que estén integradas en el GSA la responsabilidad de su mantenimiento es de AENA ¿pueden confirmar esto?

Correcto. Cámaras integradas en GSA el mantenimiento es del aeropuerto.

Pregunta

EN EL ULTIMO PUNTO INDICA: “zonas en desuso”. A pesar de que en las páginas 46 y 47 indica la frecuencia en la que se ha realizar la limpieza en diferentes zonas, no indica la frecuencia de las zonas en desuso...necesitamos aclaración al respecto, o bien confirmación de que al ser una zona en desuso se resolverá este tema con la limpieza de choque una vez puesta la zona en uso de nuevo.

Zona desuso: nos referimos, por ejemplo, a zonas de RAC que se quedan sin arrendar, zonas no operativas por obras, etc. No se consideran zonas en desuso los casos de aparcamientos cerrados y/o no operativos, en cuyo caso la limpieza mínima se especifica en el Anexo VI (se ejecutará el 20% del plan de limpieza establecido).

Pregunta

EN EL ULTIMO PUNTO INDICA: “plazas no pertenecientes a arrendatarios”. Necesitamos confirmación de que las plazas de los aparcamientos que no están arrendadas las tendrá que limpiar el adjudicatario, no así las que sí que están arrendadas que las limpiarán las empresas de vehículos de alquiler.

Correcto.

Pregunta

El PPT requiere “presentar y mantener actualizado un “PLAN DE GESTIÓN DEL FRAUDE”. Agradeceríamos nos pudieran facilitar información acerca de:

- **Alcance requerido, en global y por Aparcamiento/Aeropuerto.**
- **Vinculación requerida de este Plan con los Informes periódicos, en cuanto que se establece en el PPT: “la especificación de los informes requeridos para poder llevar el seguimiento de la prestación del servicio contratado necesarios como medida antifraude, será entregada al adjudicatario al inicio del servicio”.**
- **Requisitos formales: modo, formato, soporte y responsable en sede de Aena para su gestión.**
- **Requerimientos en cuanto a su actualización.**

El PLAN DE GESTIÓN DEL FRAUDE deberá realizarlo el gestor con un alcance suficiente para que el control sobre sus empleados, procedimientos y sistemas que garantice que el servicio se presta de forma adecuada y minimizando cualquier riesgo de fraude. Los informes deberán reflejar exactamente todas las operaciones e información recogidas en el sistema o cualquier otra aplicación de gestión. La actualización del Plan se realizará cada vez que se tenga que incluir algo nuevo, entregándose en formato pdf.

Pregunta

AUDITORIA ANUAL:

En relación con el alcance de la auditoría anual, confirmar con Ustedes el alcance de la misma, en el sentido de que su objeto, tal y como se establece en el Anexo VI del Pliego, es el siguiente:

- a) Verificación del coste de los subservicios: ¿cuál es el alcance de esta verificación? Se solicita confirmación de si en el supuesto siguiente se requiere auditoría externa o la auditoría anual verificará estos costes: A partir del primer año de actividad, la empresa adjudicataria podrá solicitar, una vez al año, modificar el porcentaje asignado por subservicios en su oferta y siempre de acuerdo al intervalo aprobado para el aeropuerto correspondiente, razonando su petición en base a los costes y/o modificación de servicios e instalaciones en el mismo.**
 - b) Integridad económico informática (cobro y control económico): El adjudicatario deberá realizar de una auditoría anual de índole económico-informático (integridad de volcado de transacciones, cruce de sistemas operativos vs económicos, rastreo de tickets abiertos, abonados, etc..). para garantizar la fiabilidad de la información económico financiera proporcionada. Sobre la base de este alcance, se agradece confirmación de que los Informes periódicos a entregar no son objeto de auditoría externa.**
 - c) Calidad: verificación de cumplimiento de indicadores, tal y como se señala en el Pliego “Como instrumento de evaluación de la calidad de los servicios contemplados en el contrato de gestión de aparcamientos, se han identificado una serie de indicadores mínimos que se utilizarán como mecanismo de medición del servicio prestado y que estarán recogidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) y se han incluido en el Anexo V”. Sobre la base de este alcance, se agradece confirmación de que no se requiere auditoría externa sobre aquello que pueda requerir el Pliego en relación con las Normas TIC, Anexo IX.**
- a) El alcance deberá reflejar los costes, por aeropuerto, de cada subservicio, por si fuera necesario, previo acuerdo entre las partes, de modificar los pesos asignados a cada uno de ellos
 - b) La auditoría deberá contar con todos los medios disponibles para garantizar la integridad económico-informática, debiendo recoger, por tanto, los informes periódicos
 - c) La auditoría externa excluye las normas TIC"

Pregunta

En relación a la terna de auditores a presentar que deberán ser empresas profesionales o empresas inscritas en el Registro Oficial de Auditores del Ministerio de Economía y Hacienda, confirmar que se decidirá en base al coste económico.

Siempre que se trate de empresas de reconocido prestigio, se optará por la recomendación del adjudicatario.

Pregunta

En relación al Anexo IX NORMAS TIC PARA LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE APARCAMIENTOS, agradeceríamos pudieran indicar y desarrollar el alcance de los servicios a prestar en relación con las Normas TIC, Anexo IX.

No hay ninguna consulta concreta.

Pregunta

En relación al Anexo VIII PLAN DE CONTINGENCIAS, agradeceríamos pudieran indicar y desarrollar el alcance de los servicios a prestar y si requiere uno global o específico para cada aeropuerto.

Será individual por aeropuerto (alcance: lluvias, nieve, huelgas, ocupación máxima, etc.).

Pregunta

EN EL ULTIMO PUNTO INDICA: “zonas de equipos en aparcamientos de rent a car” necesitamos confirmación de que en los aparcamientos exclusivos de rent a car con accesos totalmente independizados. La limpieza que realizará el gestor adjudicatario será únicamente de los elementos del sistema de control. Siendo la limpieza de las rampas de entrada y plazas arrendadas responsabilidad de las empresas de vehículos de alquiler ya que los accesos son exclusivos para sus clientes.

Se especificará en el Anexo X del aeropuerto o por el Director del Expediente al comienzo de la prestación del servicio.

Pregunta

CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 2.7 AEROPUERTO DE BARCELONA. En el parking General T2 están contando como operativas las plazas reales, incluyendo las que están cerradas de la zona exterior y del edificio PC.... no están contando las operativas ya que hay zonas cerradas desde el 2013. Concretamente las operativas desde el año 2019 son: ZONA B EXTERIOR:2311 plazas EDIFICIO PC (únicamente plantas 0,1,2): 1277 plazas BOLSA EXTERIOR C: 354 plazas ZONA C ANEXA A ZONA B: 480 plazas. TOTAL DE PLAZAS OPERATIVAS 4.422 Rogamos confirmación de estos datos a fin de que la certificación correspondiente sea la correcta. El dato de 10.924 no es correcto.

El número total de plazas se concretará en el Acta de inicio al comienzo del expediente por posibles modificaciones/cambios que pudieran darse desde este momento hasta el inicio.

Pregunta

CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 2.7 APARCAMIENTO EDIFICIO CARGO PARC. AEROPUERTO DE BARCELONA. Están contando como operativas las plazas reales, incluyendo las que están cerradas de plantas 5 y 6 que ya no estaban operativas desde el 2016 Concretamente las operativas desde el año 2016 son: Plantas zona exterior, 0,1 y 2 con un total de plazas de 417 TOTAL DE PLAZAS OPERATIVAS 417 Rogamos confirmación de estos datos a fin de que la certificación correspondiente sea la correcta. El dato de 725 no es correcto.

El número total de plazas se concretará en el Acta de inicio al comienzo del expediente por posibles modificaciones/cambios que pudieran darse desde este momento hasta el inicio.

Pregunta

CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 2.7 APARCAMIENTO VIP AEROPUERTO DE BARCELONA. Están contando erróneamente las plazas operativas de este aparcamiento. La totalidad de plazas son 112. El dato de 130 no es correcto. Rogamos confirmación de estos datos a fin de que la certificación correspondiente sea la correcta.

El número total de plazas se concretará en el Acta de inicio al comienzo del expediente por posibles modificaciones/cambios que pudieran darse desde este momento hasta el inicio.

Pregunta

CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 2.7 APARCAMIENTO AEROPUERTO DE BARCELONA APARCAMIENTO EXPRES DE T1. El dato de plazas operativas no es correcto, las plazas operativas del aparcamiento son 98 el dato de 110 plazas no es correcto. Rogamos confirmación de estos datos a fin de que la certificación correspondiente sea la correcta.

El número total de plazas se concretará en el Acta de inicio al comienzo del expediente por posibles modificaciones/cambios que pudieran darse desde este momento hasta el inicio.

Pregunta

CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 2.7 APARCAMIENTO AEROPUERTO DE BARCELONA APARCAMIENTO EXPRES DE T2. El dato de plazas operativas no es correcto, las plazas operativas del aparcamiento son 223 el dato de 250 no es correcto Rogamos confirmación de estos datos a fin de que la certificación correspondiente sea la correcta.

El número total de plazas se concretará en el Acta de inicio al comienzo del expediente por posibles modificaciones/cambios que pudieran darse desde este momento hasta el inicio.

Pregunta

CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 2.7 APARCAMIENTO AEROPUERTO DE BARCELONA APARCAMIENTO TOTAL PLAZAS OPERATIVAS. Necesitamos confirmación de que el total de plazas operativas indicado es erróneo. No siendo las 25.652 que indica. Atendiendo a que el total de plazas operativas que había en diciembre de 2019 era de 17.025 incluyendo todos los aparcamientos que estaban abiertos consideramos que el dato que dan en el PPT es un error. El reparto de plazas operativas sería el siguiente: GENERAL T1....7.103 PREFERENTE T1....1135 GENERAL T1 RAC....893 SUPERFICIE T1.....1554 PARKING VIP CASSETAS...112 LARGA ESTANCIA.... 1008 SUPERFICIE CARGO PARK...69 EDIFICIO CARGO PARK...417 (parte exterior y plantas 0+1+2) GENERAL T2...4422 (incluye las zonas exteriores B y C hasta vallado puesto en 2012 y plantas 0+1+2 edificio PC) EXPRES T1.....98 EXPRES T2.....223 RENT A CAR T2...582 PARKING PREMIUM LLEGADAS.....60 POR LO TANTO EL TOTAL DE PLAZAS OPERATIVAS SIGUIENDO EL CRITERIO DE LAS ZONAS QUE ESTABAN OPERATIVAS EN DICIEMBRE DE 2019 (antes de la pandemia) serían un total de 17.676. Necesitamos confirmación de que este dato de 17.676 plazas operativas es correcto a fin de que la certificación correspondiente sea la correcta.

El número total de plazas se concretará en el Acta de inicio al comienzo del expediente por posibles modificaciones/cambios que pudieran darse desde este momento hasta el inicio.

Pregunta

CONCRETAMENTE EN EL AEROPUERTO DE BARCELONA. Confirmación de que el aparcamiento que sale en el plano descrito como zona de apoyo T1 no está dentro del expediente al tratarse de una campa de espera de TAXIS.

No está incluido en el expediente, es la parrilla de taxis.

Pregunta

CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 2.4 la nomenclatura de los aparcamientos no se corresponde con los planos del aeropuerto de Gerona en el anexo II. Necesitamos aclaración de que aparcamiento es el P1. En los planos no sale.

El punto 2.4. del Anexo I, correspondiente al aeropuerto de GRO, se ha corregido.

Pregunta

Concretamente en el aeropuerto de Barcelona indica mantenimiento de ascensores T2A, T2 B y T2 C. Necesitamos confirmación de que en los ascensores del T2A no se mantiene ya que el edificio T2A no entra dentro del expediente al estar completamente cerrado. También de que **NO** se mantiene los ascensores del T2B porque no hay. Únicamente se mantiene los ascensores del T2C y Cargopark.

El edificio T2A no entra dentro del expediente, T2B no tiene ascensores y T2C y Cargoparc sí que están incluidos en el expediente.

Pregunta

Concretamente en el aeropuerto de Barcelona indica mantenimiento pasillos rodantes de T2A y T2B. necesitamos confirmación de que **NO** se mantiene pasillo rodante ya que el edificio de T2A no entra dentro del expediente y en la T2B no existen pasillos rodantes al ser un aparcamiento a nivel de calle. Así mismo necesitamos confirmación de que **No** se mantiene pasillos rodantes del T2C al estar la pasarela de conexión cerrada y anulada.

T2A no entra en el expediente, T2B no tiene pasillos rodantes y T2C no se usa porque el acceso de la pasarela con la terminal está cerrado. En caso de abrirse la pasarela el mantenimiento no entraría en este expediente.

Pregunta

Necesitamos confirmación de que en el aparcamiento de Larga Estancia el gestor no tiene la responsabilidad de mantenimiento de las torres de iluminación ya que estas con una altura de 15m son semejantes a las torres troya 8 torres iluminación Confirmación de que el mantenimiento de estas farolas lo realiza AENA como hasta ahora.

Están incluidas en el mantenimiento del expediente, solo se excluyen las torres troya del parking de superficie de T2.

Pregunta

Necesitamos confirmación de que en el aparcamiento exprés de la T1 y Vip el gestor no tiene la responsabilidad de mantenimiento de las farolas ya que estas dan servicio a los carriles de circulación de taxis, Bus Etc. 8 dobles en P30 y 22 simples en P30. 7 dobles en P0 y 10 simples en P0 Confirmación de que el mantenimiento de estas farolas lo realiza AENA como hasta ahora. Su altura ronda 10m siendo pues semejantes a torres troya.

Es responsabilidad de Aena el mantenimiento de las farolas del express T1 y del VIP.

Pregunta

Precisamos confirmación de que el mantenimiento del pórtico luminoso en vial y acceso aparcamiento se refiere únicamente al instalado en la T1.

Confirmamos que es únicamente en la T1.

Pregunta

Concretamente en el Aeropuerto de Barcelona aparcamiento General de T2. Necesitamos confirmación o rectificación en todo caso del reparto del presupuesto. Este indica para la T2 un presupuesto del 29,60% y sin embargo en el General T1 indica el 20,85%. Considerando que las instalaciones de la T1 son muy superiores a las de la T2, en cuanto a todo tipo de equipamiento a mantener. Necesitamos saber si se trata de un error en los % de reparto entre ambos aparcamientos.

Se han modificado los pesos.

Pregunta

Confirmar que se entiende por obsolescencia y sustitución masiva de equipación. Se realizaría su reposición a cargo de AENA. ¿A partir de qué porcentaje de equipos se consideraría obsolescencia masiva? Por ejemplo, luminarias de emergencia con kits de emergencia y/o baterías inoperativas o equipos del Sistema de Guiado de Vehículos inoperativos. Equipos descatalogados o incompatibles con los actuales.

Se analizará cada caso de manera individual.

Pregunta

Las Licencias del Sistema MÁXIMO las proporciona AENA o las ha de adquirir el adjudicatario.

Las debe adquirir el adjudicatario.

Pregunta

Donde se indica "en cuanto a la sustitución de vehículos de combustión fósil, la Empresa Adjudicataria sustituyendo todas sus lanzaderas a coste cero". Aclarar si se habrá de sustituir por algún tipo de vehículo ecológico en particular.

A día de hoy esta información no la conocemos.

Pregunta

En el anexo X del Aeropuerto de Girona, aclarar cuáles son los locales a los que se hace referencia.

Los locales son los siguientes:

- Oficina encargado aparcamiento en Planta 0 Edificio Parking.
- Caseta de Control en Planta 0 Edificio Parking (Zona Atención al Público).

- Almacén en planta primera Edificio Parking.
- Pequeño almacén para empresa de limpieza en Planta 0 Edificio Parking.

Pregunta

En el anexo X del Aeropuerto de Girona no se detalla horario destinado al servicio de limpieza. Es necesario. Aclarar.

El gestor y la Dirección del Expediente podrán acordar el horario a realizar al comienzo del contrato.

Pregunta

Concretamente en el aeropuerto de Barcelona indica mantenimiento escaleras mecánicas de T2A y T2B. necesitamos confirmación de que NO se mantienen escaleras mecánicas, ya que el edificio de T2A no entra dentro del expediente y en la T2B no existen escaleras mecánicas al ser un aparcamiento a nivel de calle. Así mismo necesitamos confirmación de que No se mantienen escaleras mecánicas del T2C al estar la pasarela de conexión cerrada y anulada.

Correcto, el edificio T2A no entra en el expediente, el T2B es superficie y no tiene elementos electromecánicos (escaleras ni pasillos) y la pasarela de T2C como no comunica con la terminal directamente no van incluidos estos elementos en el mantenimiento.

Pregunta

Obtener orden aproximado de magnitud de facturas a realizar por lote día/mes.

Esta información se facilitará al comienzo del contrato

Pregunta

Solicitar datos actividad aparcamientos aeropuertos lote 1 y 2 para dimensionamiento telegestión y operativo.

Esta información es confidencial y será facilitada al comienzo del contrato.

Pregunta

Aclarar si el alcance de los horarios y medios estipulados en el Anexo X a efectos de limpieza, vigilancia y traslados es válido para todo el contrato y no modificable durante el mismo.

Los horarios presenciales y de los diferentes servicios serán modificables a lo largo del expediente y siempre acordándolo junto con el adjudicatario.

Pregunta

En el punto 1.18 REPUESTOS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO se establece que "El importe a certificar será siempre los precios unitarios reflejados en los catálogos de materiales de uso común en la industria del mantenimiento aplicándole la baja del contrato ofertada por el adjudicatario más un 20% adicional". Este 20% adicional significa que al importe del catálogo se le descuenta la baja ofertada y una vez

aplicada esta baja se incrementa un 20%. Por ejemplo: si el precio del catálogo es 100 y la baja realizada es un 10%. El importe de certificación es 108. ¿Es correcto?

No es correcto. Si el precio del catálogo de materiales de uso común es 100 y la baja realizada es un 10%. El importe de certificación es $90 - 90 * 20\% = 72$

Pregunta

Se solicita aclaración en el sentido de confirmar que dentro del Plan de Gestión se incluirá el procedimiento a implementar relativo a la emisión y entrega de factura simplificada al cliente, cuando por razón de una incidencia deba gestionarse un cobro de tarifa en los cajeros manuales de los aparcamientos. En otro caso, se ruega clarificación.

Por otro lado, ¿cuáles son los aspectos concretos del procedimiento que deberán acordarse con el Director de Expediente de cada Aeropuerto?

El gestor deberá entregar/emitir cualquier factura que solicite el cliente en base al procedimiento que se establezca al inicio del contrato.

Pregunta

Al subcontratar este servicio con una empresa autorizada para el transporte de fondos, la normativa obliga a realizar los ingresos en cuentas de la empresa del Gestor. Atendiendo a este requerimiento legal se solicita confirmación de poder tomar como premisa de la prestación de este servicio que el ingreso correspondiente en las cuentas bancarias de Aena se realice por transferencia bancaria por parte del adjudicatario, en un plazo máximo razonable de tres días hábiles.

Por nuestra parte, desconocemos qué normativa es la que dice que un gestor del parking debe ingresar la recaudación en su cuenta. Hasta donde sabemos, la empresa gestora del parking autoriza a la empresa de transporte de efectivo para que lo abone en la cuenta de Aena directamente. De hecho, actualmente este abono, aparece categorizado como "ingreso en efectivo" y no como transferencia o similar

Pregunta

Se ruega confirmación de que la expresión "gestión de todos los medios de pago actuales y futuros..." se refiere a que el Adjudicatario remitirá a Aena la información relativa a los medios de pago utilizados en cada una de las operaciones registradas en los sistemas de control, de manera que pueda facilitar a Aena la conciliación de los cobros recibidos.

Si el adjudicatario debe remitir toda información relativa a los medios de pago utilizados actualmente o nuevos que se puedan añadir en un futuro.

Pregunta

En relación con abonados, se ruega confirmación de que el Adjudicatario es responsable de la gestión de las tareas necesarias para el alta y registro de este tipo de clientes y la configuración de los elementos asociados en los sistemas, así como del cobro en efectivo que se pueda producir en las cajas manuales de los aparcamientos, pero no de los cobros recibidos por otros medios de pago (transferencias, etc.).

El Adjudicatario si es responsable de la gestión de las tareas necesarias para el alta y registro de este tipo de clientes y la configuración de los elementos asociados en los sistemas. El adjudicatario es responsable de los cobros que puedan producirse en caja manual o cajeros, así como de facilitar toda la información necesaria conciliación de los cobros recibidos. Únicamente

no será responsable de aquellos pagos que se realicen por abonados por transferencia directamente a una cuenta de Aena.

Pregunta

En relación con reservas y Rent-a-car, se ruega confirmar que el Adjudicatario es responsable de la gestión de las tareas necesarias para el alta y registro de este tipo de clientes y la configuración de los elementos asociados en los sistemas, así como del cobro en efectivo que se pueda producir en las cajas manuales y cajeros automáticos de los aparcamientos, pero no de los cobros recibidos por otros medios de pago (transferencias, etc.).

El Adjudicatario si es responsable de la gestión de las tareas necesarias para el alta y registro de este tipo de clientes y la configuración de los elementos asociados en los sistemas. El adjudicatario es responsable de los cobros que puedan producirse en caja manual o cajeros, así como de facilitar toda la información necesaria conciliación de los cobros recibidos. Únicamente no será responsable de aquellos pagos que se realicen por transferencia directamente a una cuenta de Aena.

Pregunta

Se ruega aclaración respecto de los procesos o medios que facilitarán el acceso a las herramientas para la gestión operativa de estas aplicaciones y el rol que se facilitará, en particular este último extremo resulta relevante para poder identificar incidencias o anomalías.

Se ruega clarificar cuál es el alcance de la responsabilidad del Gestor en relación con el mantenimiento de estas herramientas, en el sentido de si resulta obligatorio una subrogación contractual y asunción de costes de licencias, mantenimiento y evolutivos. Se ruega clarificación en cuanto a la matriz de responsabilidades en este servicio entre el Gestor, el Servicio de Soporte de Aena y el Prestador del Servicio de estas aplicaciones.

Estas cuestiones dependerán de cada aplicación y sistema.

Pregunta

SEGUROS: En la página 21 del Pliego de Cláusulas Particulares se requiere la contratación por el adjudicatario de una póliza de Responsabilidad Civil General y de una póliza de Responsabilidad Civil Productos con un límite mínimo de indemnización de 600.000 € por siniestro.

Se consulta si es posible contratar una única póliza de Responsabilidad Civil que dé cobertura a la Responsabilidad Civil de Explotación y a la Responsabilidad Civil Productos del adjudicatario con los límites indicados en los pliegos.

Los seguros exigibles son un RC General+ RC Patronal + RC Locativa. Por tanto, la RC Productos no aplica.

SEGUROS. En las páginas 30, 38 y 40 del Pliego de Cláusulas Particulares se requiere la contratación por el adjudicatario de los siguientes seguros:

A. Lado Aire

- 1. Seguro de Responsabilidad Civil Aviación y**
- 2. Póliza de Responsabilidad Civil Patronal con un límite mínimo de indemnización de 150.000 €víctima.**

B. Lado Tierra

- 1. Póliza de Responsabilidad Civil General**
- 2. Póliza de Responsabilidad Civil Patronal con un límite mínimo de indemnización de 150.000 €víctima**

Se consulta si es posible contratar una póliza de Responsabilidad Civil Aviación que dé cobertura a la Responsabilidad Patronal lado aire y otra póliza de Responsabilidad Civil General que dé cobertura a la Responsabilidad Patronal lado tierra del adjudicatario con los límites indicados en los pliegos.

Siempre que el servicio de gestión de aparcamientos se desarrolle únicamente en el lado tierra, el seguro de RC Aviación no será necesario.

Pregunta

SEGUROS. En la página 16 del Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que la empresa adjudicataria deberá establecer al comienzo del contrato, un procedimiento para las reclamaciones por robo y daño.

Se consulta si dicho procedimiento y el consiguiente seguimiento se tendrá que realizar sólo respecto de las reclamaciones y daños de los que el adjudicatario tenga que responder o de todas las reclamaciones y daños con independencia de que el adjudicatario no sea responsable.

El adjudicatario tiene que responder de todas las reclamaciones y daños.

Pregunta

SEGUROS. En la página 22 del Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que la empresa adjudicataria se hará cargo, a coste cero para AENA, de la totalidad de las tareas referentes a siniestros, actos vandálicos, daños o desperfectos por causas meteorológicas de cualquier tipo, daños por sobretensiones, fallos en la red, fallos en los sistemas u otros daños, incluyendo la reparación de los desperfectos como parte del mantenimiento correctivo, la tramitación con lo seguros y su resolución. Para realizar esta tramitación y si fuese necesario, el gestor deberá tramitar la oportuna reclamación y/o denuncia. A todos los efectos, los elementos que son responsabilidad del gestor se considerarán cedidos a la empresa adjudicataria y bajo su responsabilidad.

Se consulta la póliza contratada por el adjudicatario para cubrir los eventuales daños derivados de las circunstancias anteriores tendrá que dar exclusivamente cobertura a las instalaciones que son responsabilidad del adjudicatario, bajo la Matriz de Responsabilidades adjunta como Anexo IV al Pliego de Prescripciones Técnicas, o adicionalmente a otras instalaciones.

Con los seguros de responsabilidad civil requeridos al adjudicatario se garantiza cualquier daño material/ personal que puedan originar a un tercero (Aena incluida) durante el desarrollo de la actividad. La cobertura debe recoger cualquier daño ocasionado en y por cualquiera de las infraestructura, equipos e instalaciones recogidas en el anexo I y en la matriz de responsabilidades, así como por cualquier otra que durante la duración del contrato se pudieran poner operativas

Pregunta

En el Anexo VI del PPT se establece que las partidas del CAP2 (DIRECCIÓN SERVICIOS COMERCIALES y DTIC -MODIFICATIVOS) no son partidas licitables pero en el Anexo I (Modelo de Proposición Económica) se ha de ofertar una baja (B2) para las partidas del CAP2. ¿Podrían aclararnos este tema?

El importe de estas partidas, como se indica en el anexo VI b no es licitable, lo que si son licitables son los precios unitarios de las partidas de los servicios que integran.

Cuando cumplimentemos los cuadros de distribución del presupuesto por aeropuerto y CAP1/CAP2 ¿debemos considerar la baja B2?

La baja B2 se aplicará exclusivamente a las partidas de la Dirección de Servicios Comerciales CMSA y CMSE definidas en los apartados 2.2.1. y 2.2.2. puntos a), b) y c) del anexo VI del Pliego

de Prescripciones Técnicas y a los importes unitarios de la Partida de la Certificación de los Servicios TIC DTIC-Modificativos

Pregunta

La página 53 del PPT relativo a las condiciones del servicio VIP dispone textualmente "Se hará constar expresamente en el contrato que los vehículos entregados en custodia tendrán una garantía todo riesgo para cuya cobertura el gestor deberá concertar con una compañía de seguros la correspondiente póliza que cubra los posibles siniestros.

El mercado asegurador confirma que la póliza para dar cobertura a estos siniestros tiene que aplicar de forma subsidiaria a la póliza contratada por el propio vehículo ya sea en la modalidad de seguro obligatorio o de seguro a todo riesgo.

Entendemos que no habría inconveniente porque la póliza que acabará cubriendo el siniestro será la del adjudicatario. En el contrato de servicio VIP se haría constar que la cobertura a todo riesgo aplica de forma subsidiaria a la del propio vehículo.

Se deberá aportar un seguro a Todo Riesgo que asegure que los vehículos entregados estarán cubiertos.

Pregunta

Confirmación de que el servicio a prestar es la emisión de facturas rectificativas, por razón de abonos o devoluciones a los clientes en casos de incorrecta determinación de la base imponible o precio de las estancias/servicios de aparcamiento o, en su caso, por incidencias en los mismos.

El gestor deberá entregar/emitir cualquier factura que solicite el cliente en base al procedimiento que se establezca al inicio del contrato.

Pregunta

Confirmación de que el plazo máximo de 24 horas se entiende hábiles en horario de oficina y con cómputo a partir de que Aena haya podido facilitar los datos necesarios para que se pueda expedir la factura rectificativa.

No se trata de días hábiles, son días naturales

Pregunta

Confirmación de que Aena pondrá a disposición del Gestor todos los datos necesarios para identificar la estancia/servicio de aparcamiento prestado al cliente que reclama este abono o devolución.

Sí

Pregunta

Confirmación de que este servicio no tienen como alcance la emisión de otros tipos de facturas.

El alcance será de todas aquellas facturas relacionadas con todos los servicios prestados por el gestor en los aparcamientos.

Pregunta

Volúmenes incurridos en este tipo de facturas rectificativas en los tres últimos ejercicios fiscales por aeropuerto.

Esta información se facilitará al comienzo del contrato

Pregunta

Confirmación de si se requiere autorización del Director del Expediente para proceder a la emisión de factura rectificativa.

Según se recoja en el Procedimiento a establecer al comienzo del contrato para cada caso específico.

Pregunta

Se solicita aclaración en relación con el alcance del servicio “SERVICIO DE GESTIÓN DE RECARGA ELÉCTRICA DE VEHÍCULOS” Cláusula Tercera, II, A, apartado 6 del PPT, en el sentido de facilitar mayor detalle respecto de las tareas concretas a efectuar relativas a “las tareas de implantación y configuración de los sistemas necesarios” para la adopción de modificaciones en la política de cobro.

Las tareas de los puntos de recarga eléctrica serán similares a las que se realizan actualmente para los equipos de gestión de los aparcamientos.

Pregunta

Se solicita aclaración en relación con el alcance de “SERVICIOS ADICIONALES AL CLIENTE” Cláusula Tercera, II, B, F.1 del PPT, en el sentido de facilitar mayor detalle respecto de las tareas concretas a efectuar relativas a “La facturación de estos servicios a los clientes se realizará a través del servicio de cobro que realiza el gestor”.

El procedimiento de facturación se establecerá al comienzo del contrato.

Pregunta

Se solicita información en relación con el alcance del “SERVICIO VIP” Cláusula Tercera, II, B, F.2 del PPT, en el sentido de facilitar mayor detalle respecto del alcance de la herramienta necesaria para realizar la gestión del servicio VIP y la configuración de este servicio.

El adjudicatario deberá utilizar la herramienta Ares si estuviera habilitado para la gestión del servicio VIP y en caso de que no, el gestor deberá aportar, a su cargo, herramienta adecuada para ello.

Pregunta

Valet Parking. ¿A qué se refieren los ficheros con las transacciones de crédito? Si las operaciones se realizan con la aplicación Valet o se cobran mediante TPV físico, las operaciones presuntamente se realizan de forma automática on line (EMV) con los bancos. En otro caso, se solicita mayor detalle del proceso actualmente implantado.

Las operaciones se realizarán a través de un TPV virtual, cobrándose a la entrega del vehículo (en la reserva se incluirá la tarjeta para el cobro final). Solamente en casos puntuales, cuando por algún problema o motivo raro no se pueda cobrar así, se cobrará por TPV físico y como última opción en efectivo

Pregunta

Valet Parking. ¿Por transferencia de los ingresos recaudados se refiere a los cobros en efectivo metálico?

Sí.

Pregunta

Valet Parking. La emisión de facturas al cliente, ¿se realizará por conexión VPN al software de Aena?

El procedimiento de facturación se establecerá al comienzo del contrato.

Pregunta

Se solicita aclaración en relación con el Informe 23 “Seguimiento de las facturas emitidas”, en el sentido de confirmar que hace referencia a la emisión de facturas rectificativas por abonos o devoluciones de la Cláusula Tercera, II, A, apartado 3 del PPT.

El informe reflejará la totalidad de facturas, incluyendo abonos y devoluciones emitidos.

Pregunta

Se solicita aclaración en relación con el Indicador IG15 “Tiempo medio de respuesta de facturación, abonos y devoluciones”, en el sentido de confirmar que hace referencia a la emisión de facturas rectificativas por abonos o devoluciones de la Cláusula Tercera, II, A, apartado 3 del PPT.

Hace referencia a todo tipo de facturas.

Pregunta

¿Se aplican indicadores de calidad a la parte de certificación que se establece como fija en el caso de que se encuentren algunas infraestructuras cerradas o en caso extremo todos los aparcamientos fuera de servicio?

Como se indica en el Anexo VI los indicadores de calidad también aplica a la parte fija.

Pregunta

En la página 17 del Anexo VI, caso 3: "parte operativa con traslados", aclarar cómo se realizan los cálculos para obtener los porcentajes del 56%, 25%, 3% y 16% que se asignan a los subservicios de GESTIÓN, MANTENIMIENTO, SEGURIDAD y LIMPIEZA respectivamente.

Ejemplo:

	TRASLADOS	GESTIÓN	MANTENIMIENTO	SEGURIDAD	LIMPIEZA	TOTAL
Pesos iniciales	20%	45%	20%	2%	13%	100%
Pesos sin traslado (1)		45%	20%	2%	13%	80%
% de cada subservicio		56%	25%	3%	16%	100%
Reparto traslado (20%) en función al peso (2)		11%	5%	1%	3%	20%
Nuevos pesos (1) + (2)		56%	25%	3%	16%	100%

Pregunta

SEGUROS

La página 76 del PPT relativo a los aparcamientos de alquiler de vehículos, autobuses y otros indica que los operadores de alquiler de vehículos son arrendatarios de AENA, si bien la gestión de estos aparcamientos corresponderá al gestor.

Se consulta si será el seguro de AENA el que cubra los posibles daños sufridos por sus arrendatarios.

Aena tiene contratados sus propios seguros y todas las empresas externas que operan en las instalaciones de Aena aportan los seguros pertinentes de acuerdo a su actividad.

Pregunta

Respectos a las tablas (“DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE UNA ANUALIDAD”) que se han de adjuntar con el ANEXO I de PROPOSICIÓN ECONÓMICA en la tabla CAP2 se indica que el importe es “No Licitable” mientras en el ANEXO I se ha de ofertar un % de baja (B2). ¿Pueden aclararlos si en las tablas de CAP se ha de indicar el presupuesto ofertado o el máximo de licitación?

En el Anexo I de Proposición económica hay que indicar tanto el presupuesto ofertado como el de adjudicación.

Pregunta

Pueden confirmarlos que las tres tablas (“DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE UNA ANUALIDAD”) que se han de adjuntar con el ANEXO I de PROPOSICIÓN ECONÓMICA se ha de realizar por aeropuerto o sólo la primera tabla y las otras dos (CAP1 y CAP2) sólo por lote.

Se ha de desglosar por aeropuerto la primera tabla. Las otras dos, CAP1 y CAP2, va por lote.

Pregunta

Dentro del Plan de Gestión del Servicio definir exactamente "Plan de contingencia y puesta en marcha". Qué se debe incluir en este punto.

Será individual por aeropuerto (alcance: lluvias, nieve, huelgas, ocupación máxima, etc).

Pregunta

En el anexo de personal a subrogar para el lote 1 para el personal del convenio de limpieza indica en la columna comentarios 'salarios y pluses según su convenio'. Ya que estos pluses pueden ser muy significativos, podrías aportar detalle y cuantía de los mismos.

Con la finalidad de garantizar que la contratación se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, se solicitó a las actuales adjudicatarias la información relativa al convenio colectivo que aplica y a los trabajadores adscritos al expediente objeto de esta licitación.

En el PCP se incluyó la información facilitada por las actuales empresas adjudicatarias, en relación con la plantilla que actualmente está adscrita al servicio.

No obstante, se informa de que los datos incluidos no tienen carácter contractual, ni Aena S.M.E., S.A se hace responsable de su veracidad.

Pregunta

Referente al servicio del Valet Parking a realizar inicialmente en BCN y Madrid aclarar si se podrán utilizar las plazas reservadas para el Pk Vip para realizar la entrega los vehículos Valet.

Se analizará al comienzo del servicio Valet.

Pregunta

Se solicita listado de personal actualizado al año 2020 con las mismas características de la pág. 155 del Pliego de cláusulas particulares, así como identificación de los empleados/as de los cuales no es obligaría la subrogación.

Con la finalidad de garantizar que la contratación se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, se solicitó a las actuales adjudicatarias la información relativa al convenio colectivo que aplica y a los trabajadores adscritos al expediente objeto de esta licitación.

En el PCP se incluyó la información facilitada por las actuales empresas adjudicatarias, en relación con la plantilla que actualmente está adscrita al servicio.

No obstante, se informa de que los datos incluidos no tienen carácter contractual, ni Aena S.M.E., S.A se hace responsable de su veracidad.

Pregunta

Respecto a las condiciones de compensación, se solicita información sobre:

- a) **Sistemas de retribución variable: detalle de los modelos implementados, %, importes abonados en el año 2019 y 2020, categorías con sistema de retribución variable.**
- b) **Beneficios:**
 - **Ayuda comida: características de la política, identificación de empleados/as con este beneficio, así como importe para cada uno de ellos en los años 2019 y 2020.**
 - **Detalle de los vehículos asociados a puesto de trabajo, así como importes de combustible de los años 2019 y 2020.**
 - **Abonos de personal: identificación de los empleados/as con este beneficio, así como importe para cada uno de ellos de los años 2019 y 2020.**
 - **Otros beneficios no descritos anteriormente.**
- c) **Coste anual vestuario y empleados/as que se les facilita**
- d) **Sistemas de previsión social:**
 - **Seguros de Vida y/o Accidentes adicionales a convenio: características de la política, empleados/as a los que aplica, capital asegurado.**
 - **Identificación de los sistemas de Previsión Social vinculados a la jubilación (Planes de Pensiones, PPSE, Unit Linked, etc...): características de la política, empleados a los que aplica, importes de aportaciones.**
 - **Premios de jubilación adicionales a convenio**

Con la finalidad de garantizar que la contratación se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, se solicitó a las actuales adjudicatarias la información relativa al convenio colectivo que aplica y a los trabajadores adscritos al expediente objeto de esta licitación.

En el PCP se incluyó la información facilitada por las actuales empresas adjudicatarias, en relación con la plantilla que actualmente está adscrita al servicio.

No obstante, se informa de que los datos incluidos no tienen carácter contractual, ni Aena S.M.E., S.A se hace responsable de su veracidad.

Pregunta

En relación a cuestiones sobre relaciones laborales se solicita:

- a) **Detalle de los despidos efectuados tanto a nivel individual como colectivo en los últimos 3 ejercicios.**
- b) **Trabajadores/as, con derecho a reserva del puesto de trabajo, en excedencia, o situaciones análogas tales como incapacidad permanente ya sea en grado total o absoluta susceptible de ser revisada. Asimismo, identificación de empleados en situación de jubilación parcial o relevista.**
- c) **Trabajadores con contrato de interinidad que sustituyan a alguno/a de los/as trabajadores/as mencionados/as en el apartado segundo, con independencia de su antigüedad y mientras dure su contrato.**
- d) **Detalle de la representación de trabajadores, comités, delegados de personal, etc. para cada uno de los aparcamientos, identificando el número de representantes en cada uno de ellos.**

Con la finalidad de garantizar que la contratación se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, se solicitó a las actuales adjudicatarias la información relativa al convenio colectivo que aplica y a los trabajadores adscritos al expediente objeto de esta licitación.

En el PCP se incluyó la información facilitada por las actuales empresas adjudicatarias, en relación con la plantilla que actualmente está adscrita al servicio.

No obstante, se informa de que los datos incluidos no tienen carácter contractual, ni Aena S.M.E., S.A se hace responsable de su veracidad.

Pregunta

Se solicita copia de los convenios colectivos, pactos de empresa colectivos, así como condiciones individuales pactadas con los empleados/as.

Esta información no es exclusiva de Aena estando disponible en la web.

Pregunta

En referencia al personal externo de servicios de la empresa ILUNION OUTSOURCING, o si existiese alguna otra empresa prestando servicios de personal auxiliar en algún aparcamiento, se solicitan los convenios de aplicación, así como los contratos de servicios con detalle de funciones, precios, horarios, horas de servicios y medios materiales actualizados de cada aparcamiento.

Con la finalidad de garantizar que la contratación se ajuste a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia, se solicitó a las actuales adjudicatarias la información relativa al convenio colectivo que aplica y a los trabajadores adscritos al expediente objeto de esta licitación.

En el PCP se incluyó la información facilitada por las actuales empresas adjudicatarias, en relación con la plantilla que actualmente está adscrita al servicio.

No obstante, se informa de que los datos incluidos no tienen carácter contractual, ni Aena S.M.E., S.A se hace responsable de su veracidad.

Pregunta

En el apartado de traslados se indica lo siguiente "A lo largo del contrato el Coordinador DGCI podrá requerir servicio de lanzaderas en los diferentes aeropuertos o ampliar la oferta del servicio en aeropuertos". Aclarar si este servicio se pagara de forma adicional al presupuesto actualmente licitado.

Todos aquellos servicios de traslado no contemplados inicialmente se pagarán de forma adicional al presupuesto inicial.

Pregunta

En la visita al Aeropuerto de Santander nos indicaron que el mantenimiento de los fluorescentes sería responsabilidad de Aena. Confirmar si es así.

Sí es así, el mantenimiento de los fluorescentes en el Aeropuerto de Santander es responsabilidad de Aena.

Pregunta

SEGUROS: El PCP establece que “Dentro de este pliego prevalece, en caso de contradicción, lo indicado en el cuadro de características sobre lo indicado en las siguientes cláusulas”

En el cuadro de características – pág. 21- **SEGUROS** se establece que:

De entre los indicados en la cláusula 21 del Pliego, proceden los siguientes:

- Póliza de Responsabilidad Civil General
- Póliza de Responsabilidad Civil Productos en la que se garantice la responsabilidad del adjudicatario frente a Aena y/o terceros que se deriven de los bienes suministrados a Aena o sobre los cuales el adjudicatario haya realizado trabajos, con un límite mínimo de indemnización de 600.000 € por siniestro.

Por su parte la Cláusula 21 del PCP (pág. 38 y ss.) requiere al adjudicatario la suscripción de los siguientes seguros:

A) Lado Aire:

1. Seguro de Responsabilidad Civil de Aviación
2. Póliza de responsabilidad Civil Patronal

B) Lado tierra:

1. Póliza de Responsabilidad Civil General
2. Póliza Responsabilidad Civil Patronal.

Nuestra interpretación es que la cláusula 21 del pliego contiene una regulación general de posibles seguros, y que para el presente concurso se requiere sólo la Póliza de Responsabilidad Civil General que incluya la cobertura de Responsabilidad Civil de Productos y no es necesario suscribir la Póliza de Responsabilidad de Aviación (lado aire) ni la Póliza Responsabilidad Civil Patronal (lado aire). Agradecemos confirmación de seguros requeridos al adjudicatario.

La cláusula 21 incluida en el pliego no está correcta. Los seguros aplicables al servicio de gestión de aparcamientos son un RC General+ RC Patronal +RC Locativa

Pregunta

En el anexo VI del PPT se muestra un ejemplo de los posibles escenarios de certificación. ¿Cómo se han calculado los 351.992€ de los traslados? Entendemos que tendría que ser el 20% del total del presupuesto, sin embargo, este importe representa un 18,3%.

Es el 20% sobre la diferencia entre el TOTAL menos la vigilancia

Pregunta

En referencia al punto d) **SERVICIOS APARCACOCHEs: NUEVO SERVICIO VALET Y APARCAMIENTOS VIP** del ANEXO VI del PPT. ¿Los 30.000€ que abonará ADIIF por la apertura de VALET en algún aeropuerto distinto de MAD y BCN de que partida presupuestaría saldrá? ¿AEROPURETO o SERVICIOS COMERCIALES?

AENA, abonaría esas cantidades desde la partida de Servicios Comerciales.

Pregunta

En el documento MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE, punto 12 se indica que el CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA, en particular, el contrato requiere cesión de imágenes por parte de AENA al contratista, sin grabación, para operativa de parking. Entendemos que esto supone que el responsable del tratamiento del sistema de videovigilancia, así como de las imágenes que puedan ser cedidas para operativa de parking es AENA. Rogamos confirmación de si el CONTRATISTA tendrá acceso a esas imágenes como cesionario o como encargado del tratamiento.

1. Caso de que el aeropuerto tenga las cámaras del aparcamiento integradas en GSA: los equipos los facilita Aena y también la integración al GSA. Aena será el responsable del tratamiento de las imágenes pudiendo el adjudicatario únicamente visualizar, en caso de requerir grabación se debe solicitar al Director del Expediente
2. Caso de que el aeropuerto no tenga las cámaras del aparcamiento integradas en GSA: el adjudicatario será el responsable total de esta instalación y del tratamiento de las imágenes

Pregunta

IV.- TELEGESTION- Se indica que las imágenes de las cámaras no integradas en el GSA de AENA se deben guardar 12 meses. Sin embargo, la normativa vigente de protección de datos, que es aplicable también a las infraestructuras no críticas establece que el plazo máximo para guardarlas es de 30 días.

Se ruega nos indiquen ¿Cómo se justifica legalmente el poder mantener las imágenes más allá del plazo de 30 días establecido por la normativa de protección de datos?

Efectivamente, no se pueden conservar imágenes más allá de un mes de su captación. Así está establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDyGDD) en su artículo 22:

3. Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En tal caso, las imágenes deberán ser puestas a disposición de la autoridad competente en un plazo máximo de setenta y dos horas desde que se tuviera conocimiento de la existencia de la grabación. No será de aplicación a estos tratamientos la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de esta ley orgánica.

Pregunta

Anexo IV del Pliego de Condiciones Técnicas apartado 1G6: La empresa adjudicataria tiene la obligación de guardar las grabaciones del servicio de tele-gestión durante 12 meses, las llamadas no accesibles o no disponibles para su revisión y comprobación, computarán como reclamación a efectos de la certificación.

Se ruega nos indiquen ¿Cómo se justifica legalmente el poder mantener las imágenes más allá del plazo de 30 días establecido por la normativa de protección de datos?

Efectivamente, no se pueden conservar imágenes más allá de un mes de su captación. Así está establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDyGDD) en su artículo 22:

3. Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones. En tal caso, las imágenes deberán ser puestas a disposición de la autoridad competente en un plazo máximo de setenta y dos horas desde que se tuviera conocimiento de la existencia de la grabación.

No será de aplicación a estos tratamientos la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de esta ley orgánica.

Pregunta

¿Con qué frecuencia se deberá realizar la limpieza de las cristaleras de grandes dimensiones?

Se establecerá, o bien en el anexo X entregado en la visita o al inicio del contrato, en el Plan de limpieza.

Pregunta

¿Se deberá pagar alquiler por los almacenes que se utilicen para almacenar tiquetes y stock de repuestos para el sistema de control?

Se establecerá, o bien en el anexo X entregado en la visita o al inicio del contrato, las instalaciones y equipos que son imprescindibles para el desarrollo del servicio y que por tanto su alquiler está incluido en el importe de la certificación.

Pregunta

Rogamos nos remitan los documentos mencionados en el PCT: "Checklist de Requisitos en Entorno Industrial" y "Norma para Entornos OT."

Se anexan los documentos que están vigentes y sobre los que se está trabajando para nuevas versiones:

- Checklist de desarrollo seguro, hoja de "Requisitos Seguridad SCI"



Checklist_desarroll
o_seguro.xlsx

- Norma tecnológica Scada



Norma-Tecnológica
-SCADA.pdf

Pregunta

En el apartado de seguridad se indica "Dado el carácter del servicio, y con objeto de que este se realice con el nivel de calidad exigido, la empresa adjudicataria dispondrá de un sistema de formación adecuado al mismo que se ajustará, como mínimo, a lo establecido legalmente en el Programa Nacional de Formación y al Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil". Necesitamos aclaración referente a este punto ¿a qué tipo de formación se refiere? ¿Aplica a la vigilancia con personal externo o también al personal propio responsable del subservicio de seguridad?

Para desempeñar el trabajo en el ámbito aeroportuario, todos los trabajadores deben tener una formación en seguridad aeroportuaria recogida en el PNS en función del trabajo a desempeñar y las zonas del aeropuerto a las que deban acceder, también los trabajadores que se encargan de la vigilancia. Es a esta formación a la que se hace referencia en este punto y que afecta a todos los trabajadores que presten su servicio en los aeropuertos.

Pregunta

En base a ello se ruega confirmar si para este servicio es de aplicación la obligación de nombrar un responsable de seguridad ante la dirección del aeropuerto, informar al personal en materia de seguridad, etc.

Tal como se establece en la propia cláusula afecta a todos los adjudicatarios en función de la ubicación de las instalaciones.

Pregunta

En la cláusula 21 se indica que los Subadjudicatarios deberán disponer de los mismos seguros que la Adjudicataria en términos análogos, cuando lo requiera el alcance de su trabajo, durante el tiempo que estos presten o provean sus servicios o productos/equipos. En base a ello se ruega confirmar si deben los subcontratistas (es decir los subadjudicatarios) incluir a AENA como asegurada adicional en sus pólizas.

Correcto

Pregunta

En la Cláusula 14.2.a) se establece que los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a los criterios de selección cualitativa de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. ¿En qué fichero lo podremos el "DA" o el "DT"?

En la presentación de oferta viene recogida en la cláusula 29 del PCP

Pregunta

Según el PCAP apartado 2. Presupuesto base de licitación valor estimado del contrato, el importe base de licitación con iva es 98.273.916,00 € Sin embargo en el documento de pliegos, publicado en la plataforma del sector público, indica en el apartado contrato sujeto a regulación armonizada, que el importe es 99.296.660,76 €¿podrían aclararnos cuál es el importe correcto?

El del Cuadro de características.

Pregunta

¿Existe alguna limitación en el tamaño de los archivos a subir en la plataforma a la hora de entregar la oferta?

Si no establece nada en el PCP no hay limitación.

Pregunta

Si una empresa licitara al lote I, lote II y oferta integradora. ¿Es necesario subir 3 ofertas diferentes? Esto es: ¿parte administrativa, garantía, documentación técnica y oferta económica? Rogamos aclaración sobre la documentación a aportar en caso de licitar a las tres partes.

La DA es conjunta, y la garantía es por cada Lote

Pregunta

En pliego de condiciones administrativas señala que hay que presentar un fichero de Garantía provisional "GP" con el resguardo de haberse depositado la fianza. ¿Pueden por favor confirmar donde hay que depositar dicha fianza?

Deben subir la copia en el archivo GP y presentar el original en el Registro General de Aena

Pregunta

Las instrucciones del DEUC señalan que en su apartado IV "Criterios de Selección" deberá indicarse la respuesta de si se Cumplen o no todos los criterios de selección. Sin embargo, el pliego de condiciones señala que hay que indicar el cumplimiento de la capacidad de solvencia económica y financiera y técnica o profesional. Nuestra consulta es, ¿tenemos que desplegar y cumplimentar todos los requisitos del Apartado IV del Deuc?

La forma de presentar a oferta viene establecido en la cláusula 29

Pregunta

Respecto a los contratistas, no nos queda claro si tenemos que rellenar el ANEXO XIII para todos y cada uno de los contratistas respondiendo a la información que en este anexo se contiene, o si bien, es necesario que cada contratista aporte un DEUC donde responda a las cuestiones señaladas en las secciones A y B de la parte III para cada uno de los contratistas. O bien aportar ambos documentos.

Deben aportar el DEUC debidamente cumplimentado, del licitador y los subcontratistas y el Anexo XIII sólo se le requiere al potencial adjudicatario